



## **ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*En Temuco, a 12 de mayo del 2026, siendo las 15:12 horas, en el nombre de Dios y de los ciudadanos de la comuna, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el **Alcalde Sr Roberto Neira Aburto**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales, el Administrador Municipal Sr Ricardo Toro H. y, directivos del municipio.*

### **ASISTENCIA CONCEJALES**

***Sr. Esteban Barriga Rosales (a)***

***Srta. Micaela Becker García***

***Sr Alejandro Bizama Tiznado***

***Sr. Fredy Cartes Valenzuela***

***Sr Pedro Greve Espinoza***

***Sr. Bruno Hauenstein Araya***

***Sr Mario Jorquera Rodríguez***

***Sr Juan Necul Trongolao***

***Srta. Claudia Peñailillo Guzmán***

***Sra. Estrella Quidel Sobarzo***

### **T A B L A**

**1.- ACTA ANTERIOR**

**2.- CORRESPONDENCIA**

**3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**

**4.- MATERIAS PENDIENTES**

**5.- MATERIAS NUEVAS**

**INFORME DE COMISIONES**

**6.- AUDIENCIAS PÚBLICAS**

**7.- VARIOS**

#### **1. ACTA ANTERIOR.**

*El Sr Alcalde pone en votación la aprobación del acta de Concejo correspondiente a la Sesión Ordinaria del 5 de mayo del 2026. Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.*

#### **2. CORRESPONDENCIA.** No hay para esta sesión.

### **3. CUENTA DEL PRESIDENTE**

**Correspondiente al período del 6 al 12 de mayo del 2026.** Se omite su lectura en beneficio del tiempo, pero se deja a disposición para consulta en secretaría y constancia en Acta:

- REUNIÓN DIRECTORA INTERNADO GABRIELA MISTRAL
- JJVV. VILLA EL BOSQUE – 30° ANIVERSARIO | PDV
- JJVV. VILLA SANTIAGO 2 – 30° ANIVERSARIO | PDV
- LEY LOBBY FUNDACIÓN LAS ROSAS
- RECONOCIMIENTO SIMCE 4° BÁSICO ESCUELA ANDRÉS BELLO
- INAUGURACIÓN AÑO ACADÉMICO 2026 SANTO TOMAS
- PRESENTACIÓN INTERVENCIÓN CALLE BALMACEDA
- GRABACIÓN VIDEO CONVENIO VALORA MAS
- LANZAMIENTO LIBRO LA CIUDAD Y LOS ESPEJOS
- SANTIAGO / ENCUENTRO DE AUTORIDADES AMUCH
- FIRMA DE CONVENIO VALORA MÁS Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
- RECORRIDO EXPO EMPRENDE PERSONAS MAYORES
- REUNION DIRECTIVA AFUDAEM (J)
- SANTIAGO / ENTREVISTA PEDRO COVARRUBIAS DE LA ACHM
- ANIVERSARIO N°9 CC. CURIÑANCO
- ANIVERSARIO N°10 CAM EL PARAÍSO TOBALABA
- CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE JJ.VV. NUEVO MUNDO
- CONCIERTO ROBERTO BRAVO Y LANZAMIENTO FUNDACIÓN CLUB DE LEONES TEMUCO ANTUMALAL
- PROTEGE MAYOR EN TU BARRIO
- MUESTRA TKD 100 ATLETAS / FERNANDO BIAVA
- FERIA LEONÍSTICA
- TEMUCO EMPRENDE “DIA DE LA MADRE”
- CELEBRACIÓN DÍA DE LA MADRE JJ.VV. VILLA ANDALUCÍA
- CENA ANIVERSARIO 122 AÑOS CLUB DEPORTIVO LICEO
- AUDIENCIA SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
- DIA DEL ESTUDIANTE ISETT
- LEY LOBBY PATRICIO GATICA TAGLE / RACQUETBALL
- AUDIENCIA JJ.VV. CLOTARIO BLEST
- AUDIENCIA JJ.VV. COMPARTIENDO SUEÑOS
- REUNIÓN CORE SARA SUAZO
- AUDIENCIA CAMPEONATO INTERNACIONAL COLEGIO PUMAHUE
- PRESENTE A GLADYS SCROPANICH
- AUDIENCIA CÁMARA DE COMERCIO DETALLISTA
- IMPLEMENTACIÓN E INAUGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESCUELA
- LABRANZA / INICIO DE OBRA AREA VERDE JJ.VV. LOS POETAS / PROGRAMA DS27 / P. QUIERO MI BARRIO
- CONCEJO MUNICIPAL
- HITO DE CIERRE PROGRAMA ACCIÓN LOCAL FOSIS.

#### 4. MATERIAS PENDIENTES

El Secretario Municipal informa de las respuestas de la Administración a los requerimientos formulados por las señoras y señores concejales.

SESION DE CONCEJO	CONCEJAL SR JUAN NECUL		21-04-2026
MATERIAS	-CLUB DEPORTIVO PEÑAROL DE PEDRO DE VALDIVIA SOLICITA HORAS DE USO DEL GIMNASIO DE PEDRO DE VALDIVIA, PARA ENTRENAMIENTO DE LA ESCUELA DE FUTBOL, 3 DÍAS A LA SEMANA.		
INFORMA RESPUESTA:	DIDECO	VIA MAIL	05-05-2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJAL SR JUAN NECUL		28-04-2026
MATERIAS	-LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS NUEVO MUNDO, CONSULTA POR EL ESTADO DEL COMODATO DE SU SEDE, UBICADA TEGUCIGALPA # 3381 (ENTRE CALLES NUEVO MUNDO CON LAS ÁGUILAS)		
INFORMA RESPUESTA:	DIDECO	VIA MAIL	05-05-2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJAL SR BRUNO HAUENSTEIN		28-04-2026
MATERIAS	-SOLICITA SOLUCIÓN A LOS VECINOS CERCANOS A LOCAL "RICOPAN" DE CALLE RECABARREN, POR UNA BARRERA QUE PROHÍBE EL ESTACIONAMIENTO FRENTE A DOS LOCALES DEL PASAJE LOS PIONEROS.		
INFORMA RESPUESTA:	DIREC. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	VIA MAIL	07-05-2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJAL SR BRUNO HAUENSTEIN		05-05-2026
MATERIAS	-SOLICITA SE AUTORICE EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA PLAZA DE ARMAS POR CALLE CLARO SOLAR, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPEONATO DE BAILE URBANO (BREAK DANCE) EL DÍA 13 DE JUNIO DE 12:00 A 21:00 HORAS.		
INFORMA RESPUESTA:	GABINETE ALCALDIA.	VIA MAIL	06-05-2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJALA SRA ESTRELLA QUIDEL		05.05.2026
MATERIAS	-LA JUNTA DE VECINOS NUEVA PADRE LUIS DE VALDIVIA EN LABRANZA, SOLICITA UNA BATEA PARA RESIDUOS DOMICILIARIOS INERTES.		
INFORMA RESPUESTA:	D. MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	VIA MAIL	07-05-2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJALA SRA ESTRELLA QUIDEL		05-05.2026
MATERIAS	-SOLICITA LA FISCALIZACIÓN Y/O CLAUSURA DEL LOCAL DONDE FUNCIONA UN CENTRO DE ESTADÍA DE ADULTOS MAYORES UBICADO EN LA CAÑADA NORTE 03362, SECTOR INACAP, POR REITERADOS INCIDENTES DE DESCUIDO A LOS INTERNOS.		
INFORMA RESPUESTA:	DEPTO DE RENTAS Y PATENTES	VIA MAIL	11-05-2026

**El Presidente don Roberto Neira** informa que hoy día como Consejo Municipal, se va a reconocer a un deportista destacado, quien se encuentra aquí en la sala, don Fabrizio Pincheira, nacido en Temuco, en el macrosector San Antonio. Es un destacado deportista temuquense y peleador profesional de artes marciales mixtas, quien recientemente alcanzó un importante hito en su carrera deportiva al consagrarse campeón de la Liga Internacional de Artes Marciales Mixtas OFL, posicionando el nombre de Temuco y de Chile en lo más alto de esta disciplina a nivel internacional. Su trayectoria se ha caracterizado por la disciplina, el compromiso con el deporte, transformándose en un ejemplo para las nuevas generaciones de jóvenes deportistas de la comuna.

Es por esto que hemos querido apoyar a este joven deportista a través de la Oficina de la Juventud en diferentes líneas. Fabrizio nos contaba que para defender su título debe seguir un entrenamiento que le exige una alimentación especial, suplementación deportiva, indumentaria especial, entre otros elementos. Ante esto, la OMJ ha activado varias gestiones que han permitido que diferentes marcas locales y nacionales se sumen al auspicio de Fabrizio, contando ya con el aporte mensual, inclusive en dinero, indumentaria profesional, ropa deportiva y Ad portas de cerrar una alianza con suplementación alimenticia. Agradecemos a PlusSPORT, Olympus, Agencia MYS.

Además, se ha prestado apoyo en generar algunos recursos audiovisuales por parte de la OMJ con el objetivo de reconocer y aumentar la visibilidad de sus redes sociales para continuar recibiendo apoyo y auspicios.

Este importante reconocimiento deportivo no solo representa un triunfo personal, sino también un orgullo para la ciudad de Temuco. Destacamos el valor del deporte como herramienta de desarrollo, superación y formación de valores. Por su destacada representación internacional y por convertirse en campeón de la liga OFL de artes marciales mixtas, reconocemos públicamente a don Fabricio Pincheira por dejar en alto el nombre de nuestra ciudad y servir de inspiración para la juventud y la comunidad deportiva. Un aplauso grande para Fabrizio.

*Se desarrolla una breve ceremonia con participación de los concejales presentes, el Sr Pincheira y, el Sr Alcalde le hace entrega de un galvano a nombre del concejo.*

**El Sr Fabrizio Pincheira** hace uso de la palabra para agradecer primero que nada a don Roberto Neira alcalde aquí presente, a las autoridades, también a la Oficina Municipal de la Juventud, que gracias a ellos me he podido mostrar un poco más en las redes sociales, a marcas que me han podido ayudar últimamente. Así que de verdad muy agradecido a ellos. Bueno, esta instancia muy importante para mí como representante de Elemental Dojo, todo un equipo detrás de mi campeonato, muchos deportistas que se esfuerzan día a día y somos todo un equipo. Así que un saludo grande a Elemental Dojo, a mi profesor Jonathan Ortega. De verdad, muy agradecido.

**El Presidente don Roberto Neira:** También que sepan ustedes, Consejo Municipal, vamos a saludar a nuestro amigo don Sofanor Zurita, que el día de ayer asumió como presidente del Comité de Adelanto Pedro Valdivia de la Villa Lonquimay.

## **5. MATERIAS NUEVAS**

### **INFORME DE COMISIONES**

#### **“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS**

El día **miércoles 06 de mayo del 2026**, siendo las 10:47 hrs., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de los Concejales Sra. Estrella Quidel, Sres. Alejandro Bizama, Fredy Cartes y, la Srta. Micaela Becker quien la preside.

Participan además de la reunión el Administrador Municipal, Sr. Ricardo Toro; la Directora Jurídica, Sra. Muriel Maturana; el Director de Dideco, Sr. Mauricio Tapia; el Director de Presupuesto, Sr. Jorge Quezada; el Director de Planificación, Sr. Francisco Baier; el Director de Control, Sr. Octavio Concha; el Director de Adm. y Finanzas, Sr. Henry Ferrada; el Director de Salud, Sr. José Miguel Mella; el Director de Gestión de Personas, Sr. Carlos Millar; el Director de Operaciones, Sr. Gustavo Fuentes; el Jefe del Daem, Sr. Rodrigo Garrido; el Jefe de Adm. y Finanzas Daem, Sr. Marcelo Collinao; la Coordinadora Depto. de Presupuestos, Sra. Claudia Haro; Depto. Salud- Presupuesto, Sr. David Valdés; profesional de Recursos Humanos-Daem, Sra. Lorena Villarroel y, los funcionarios de Secpla, Sres. Hernán Manquepillan, Nicolás Hunter y Juan Pablo Peña y, de Administración, Sra. Romina Llanos.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

#### **TABLA**

##### **1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPAL N° 34**

**2.- MINUTAS AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIOS:**

a) **“PROGRAMA MAS SALUD EN COMUNIDAD EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD”** ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-2026.

b) MINUTA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO **“PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION”** ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-2026.

**3.- MINUTAS PLAN DE RETIROS:**

a) PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2022.

b) PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2023.

c) PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2021.

d) PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2022.

e) PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2023.

**4.- TRANSACCION EXTRAJUDICIAL**

- MINUTA TRANSACCION CON TERESA VÁSQUEZ LÓPEZ.

**5.- MINUTA PRESENTACIÓN FONDO JUVENTUD Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

-.-

**TEMA: COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**La Presidenta de la Comisión Concejala Srta. Micaela Becker** comienza la reunión hablando de la Comisión de Seguridad Ciudadana, ya no pueden ser más espectadores. Ellos ya también pasaron a ser responsables, siendo miembros también de la Comisión de Seguridad. Cree que tienen que seguir avanzando, hay muchos temas que hay que tocar. Ayer el tema que tocó el concejal Sr. Mario Jorquera es uno de los temas también principales, se les viene el Fondecov, aprovechando que está el Director acá, Sr. Mauricio Tapia, no saben cuánto Comités de Seguridad han postulado a cámaras, es un tema que hay que verlo, que hay que seguirlo. Ayer también votaron el tema de la Feria Pinto con las cámaras y tienen que tratar de seguir un hilo conductor, aunque lamentablemente la presidenta no se haga presente por temas de salud o temas personales, no tiene idea, a la Comisión de Seguridad Ciudadana, el próximo martes dentro del acta le quiero pedir a Jacqueline que quede en acta, aprovechando que está la Directora Jurídica acá, que quede en el acta para poder no hablarlo como punto, pero quiere tocar el tema para poder pedir una Comisión de Seguridad Ciudadana, obviamente con los colegas que están aquí de acuerdo y si están de acuerdo los que están acá, que su colega Alejandro Bizama haga la conducción si es que la presidenta no llega.

Insiste, esto no es solamente para pasar a llevar a la Concejala Claudia Peñailillo para nada, es solamente porque ellos siendo miembros de la comisión de seguridad, son responsables también de que esta comisión ya no pueden seguir quejándose de que la presidenta no está, tienen que actuar y creo que la conducción que ha hecho su colega Alejandro Bizama, para su gusto, ha sido buena y necesitan seguir tocando los puntos de seguridad, porque es muy importante poder tener una Comisión de Seguridad Ciudadana mensual y poder seguir el hilo conductor de las cosas.

**El Concejal Sr. Fredy Cartes** señala que, se apega a lo que es reglamentario y ellos tienen un Reglamento que señala que tienen que definir los vicepresidentes y no entiende esto, lo viene diciendo prácticamente desde principio de año y, no entiende por qué las Comisiones todavía no los definen.

Agrega que, esto es algo que ellos tienen que entregar y en caso de ausencia, si su colega Alejandro Bizama va a ser en definitiva el vicepresidente, que tenga la autoridad de llegar y llamar a reuniones en ausencia de la presidenta, para que no estén todas las semanas con el mismo tema que viene o no viene la colega Sra. Claudia Peñailillo, se les están juntando. Entonces, cierren lo que tienen en el Reglamento. El reglamento lo establece así y pueden hacerlo, entonces, para avanzar y no volver a pasar por esto otra vez.

**La Presidenta de la Comisión Concejala Srta. Micaela Becker** que esto es un poco también para que estén los concejales alineados y también respaldando a su colega Alejandro Bizama, que en este caso puede seguir la conducción. La concejala Peñailillo en la comisión anterior se conectó por Zoom y, su colega Alejandro Bizama fue el que presidió la comisión. Le dice a ella que tiene que presidir porque le toca a ella después y, ella no está en condiciones hoy día, tampoco laborales y tampoco con ganas de presidir otra comisión más. Esto es para un poco darle un respaldo a su colega Alejandro Bizama para poder continuar y que se pida en el próximo Concejo, que quede en acta que van a pedir una Comisión de Seguridad Ciudadana para que la presida Alejandro Bizama, es nada más que eso.

**El Concejal Sr. Alejandro Bizama** indica que, cree que lo que dice su colega Fredy Cartes, es lo que debieran hacer, si el reglamento lo señala, asumir en propiedad la conducción de la comisión en lo pertinente a los requerimientos que surjan y sobre eso entonces simplificar el tema y llamar, o sea, esto surge por qué esta la preocupación, porque su colega Mario Jorquera, abre un punto interesante ayer y es que él dice, "Oye, me gustaría tener antecedentes a propósito de cómo la Dirección de Seguridad Pública, pueda dar insumos para tomar la mejor decisión en la adjudicación del Fondecov, no sabe si se entiende el fondo de lo que está pidiendo el colega Jorquera y, en ese sentido, Administrador Municipal, sería bueno coordinar con el Director de Seguridad Pública, que les puedan dar los insumos para que previo a la jornada de trabajo de Fondecov, tengan una Comisión de Seguridad Ciudadana.

Indica que, para ver los temas de Seguridad Pública y por ejemplo se les diga el catastro de organizaciones que tienen cámaras hoy día y que están mapeadas o vinculadas con la Dirección de Seguridad Pública en la mirada de coordinación con Carabineros, más las organizaciones que puede aportar Dideco con sus gestores territoriales y los que sepan que tienen cámaras comunales también. Porque lo que siente y lo conversaban con la colega Micaela Becker ayer, luego del Concejo, es que hoy día están asignando recursos generosamente sin una planificación central desde la municipalidad, potenciando sectores que están colapsados con cámaras en algunos sectores y en otros no. Entonces, tener esa mirada de análisis de Seguridad Pública, les ayudaría bastante para destinar de mejor manera los recursos más allá de los compromisos que uno puede haber tenido en las conversaciones, pero si en una villa tienen muchos puntos de cámaras y les están pidiendo para un sector en particular que son los comités en general y esa información no la tienen, van a llegar nuevamente muy complicado a la jornada de Fondecov, porque van a estar asignando a su criterio y creyendo que es la mejor decisión.

Entonces, por eso la importancia y urgencia, de lo que decía su colega Micaela Becker, de que tengan una Comisión de Seguridad Ciudadana para ver el tema asociado a los Fondecov y que Seguridad Pública les pueda hacer llegar la información de cómo están distribuidos hoy día los recursos, los programas y las intervenciones gestores territoriales, eso es fundamental.

**La Presidenta de la Comisión Concejala Srta. Micaela Becker** señala que, están de acuerdo entonces para poder pedir en el Concejo del martes, la Comisión de Seguridad Ciudadana y que la presida Alejandro Bizama."

**El Concejal Sr. Alejandro Bizama** señala que, ahora viendo el calendario, están un poco contra el tiempo, porque hoy día es miércoles 6, eventualmente podrían **citarla para el jueves 14**, le dan una semana a Seguridad Pública y si necesitan otra reunión más específica, les queda todavía la semana del 19 al 20 para que lleguen el 26 y 27 de mayo a trabajar en la Comisión de Análisis del Fondecov, y tienen tiempo, al menos con ese tema, tener claridad de todas las peticiones en Seguridad Pública que básicamente se hacen cargo.

Por lo anterior, entonces ahí ver cómo por ejemplo que los mapeen y saber dónde destinar los recursos de mejor manera.

**La Presidenta de la Comisión Concejala Srta. Micaela Becker** señala que, entonces están de acuerdo los Concejales presentes.”

**La concejala Srta. Becker** señala que el punto uno de la tabla, es un tema que lo hemos hablado muchísimas veces como concejales, que son las vicepresidencias de las comisiones que tenemos nosotros, de Finanzas semanalmente y las comisiones de Salud, Comisión de Vivienda, Comisión de Educación y Comisión de Seguridad. Nosotros los distintos concejales que son miembros de las comisiones, cuando hay alguna ausencia por motivos de salud de algún concejal, creo que también pasamos a ser responsables nosotros como concejales y miembros de cada comisión, que no se realicen las comisiones. Por eso hemos tenido una conversación algunos concejales el día martes pasado después del consejo, donde queremos establecer definitivamente la vicepresidencia de cada comisión. Como es sabido, esto se rige en el artículo treinta y nueve que establece un criterio objetivo para la determinación de la presidencia de las comisiones, fundando en la mayor votación ciudadana, así como un orden de precedencia. Y el artículo número cuarenta y dos dispone que cada comisión debe contar con una estructura formal, incluyendo la existencia de un presidente que permita su adecuado funcionamiento por mayor votación. Claudia, ya qué bueno que estás presente, porque lo conversamos justamente por el tema de la Comisión de Seguridad y tu estado de salud en este tiempo, me tocaría a mí. Y yo debido a que me toca presidir la Comisión de Finanzas, que es una comisión que es semanalmente, la verdad es que quiero desistir de poder presidir esa comisión, si es que la presidenta se ausenta de la comisión. Y lo que hemos conversado también es que Alejandro Bizama ha sido el que ha ido presidiendo la Comisión de Seguridad en algunas ocasiones en tu ausencia. Lo queríamos dejar establecido para que se pueda realizar con normalidad y se pueda seguir haciendo la Comisión de Seguridad, ojalá una vez al mes. Ese es el primer punto del acta, presidente.

**El Presidente don Roberto Neira:** para comprender la discusión, concejala, ustedes plantearon en esta comisión, discutieron generar las vicepresidencias de todas las comisiones. Pero eso, como está reglamentado, le corresponde al segundo concejal que compone la comisión, al segundo más votado, presidir. Como en el caso de la Comisión de Seguridad, le correspondería a usted. Usted en este consejo está renunciando la vicepresidencia de la Comisión de Seguridad. Y le correspondería la vicepresidencia al concejal Alejandro Bizama. A él le correspondería asumir la vicepresidencia. Esa es la discusión que tuvimos y esa es la propuesta que traemos.

**La concejala Sra. Peñailillo:** acota que el tema lo planteó, en enero. Y dijo exactamente lo que se están diciendo ahora. Y en la última comisión que presidió Alejandro Bizama, también lo dejamos ahí conversado y constatado, que cuando una presidenta de una comisión no puede asistir por equis motivo o tiene ausencia, el resto de integrantes que libremente eligieron estar en esa comisión tienen todo el deber y el derecho de realizar comisiones. Era eso lo que yo en algún minuto planteé y se me vinieron todos encima. No sé si lo recuerdan. Mi motivo era salud. No sé cuál habrá sido el motivo del resto. Es decir, si pasaba un mes,

dos meses en que yo no realizaba una comisión, ¿por qué no la realizó el resto? No lo sé, pero no importa, miremos para el futuro.

Efectivamente, yo soy la presidenta de la comisión. Luego viene Micaela, luego viene Esteban, luego viene Alejandro Bizama, luego viene Estrella y luego viene Mario Jorquera. Evidentemente, Micaela está todas las semanas con la comisión, no puede. Luego el siguiente también tiene comisión. En definitiva, el que no tiene comisión y por orden de presencia es Alejandro Bizama, así que a él le corresponde ser el vicepresidente por votación, porque después de él viene Estrella y Mario. Entonces, es lo que yo había dicho hace muchos meses. Así es que me parece perfecto.

De hecho, ese día lo conversamos entre todos y con Alejandro también, que cuando ocurrían las ausencias, no tiene por qué parar la Comisión de Seguridad. Y, de hecho, avisé que en agosto, lamentablemente se me viene mi segunda tanda, por lo tanto, voy a estar ausente también. Aprovecho de avisar. No es recauchaje, es un tema de enfermedad. Así que yo creo que es súper bueno que lo oficialicemos hoy. Por lo tanto, es absolutamente obvio y lo había dicho la otra vez. Tenemos vicepresidente entonces, don Alejandro Bizama, y nos vamos a ir coordinando, lo dijimos en la última comisión. Eso, gracias.

**El Presidente don Roberto Neira:** Concejala Micaela. Entonces, volviendo al tema que nos incumbe, porque esto nace de una discusión que tuvieron ustedes hace muy poco. Usted comunica formalmente a este consejo, su renuncia a su vicepresidencia en la Comisión de Seguridad. Por tanto, eso queda claro, queda constancia en acta. Y el vicepresidente, ¿qué le corresponde entonces?

**La concejala Srta. Becker** a Alejandro Bizama le corresponde entonces en la ausencia de la concejala Peñailillo, asumir la vicepresidencia de la Comisión de Seguridad.

**El Presidente don Roberto Neira:** Entonces, queda para que modifiquen la información que se tiene respecto a este tema. Desde hoy día en este Consejo Municipal, el concejal Alejandro Bizama asume la vicepresidencia de la Comisión de Seguridad Pública.

**La concejala Sra. Peñailillo** acota que siempre y cuando el resto lo quiera, que yo asumo que lo van a querer, porque ya tienen presidencias de comisiones. Eso es una cosa. Y lo otro, no sé si lo pueden enviar por correo, saber quiénes son los vicepresidentes de las otras comisiones. Así como ya sabemos que el colega Bizama es de Seguridad.

#### **“Inicia la reunión de Comisión de Administración y Finanzas:**

##### **1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Hace la presentación **la Coordinadora Depto. de Presupuestos, Sra. Claudia Haro.**

**PROPUESTA MUNICIPAL N° 34 – SECPLA**

<b>Nota 1:</b>	Se realiza modificación por ajuste contable asociado a las retenciones de los estados de pago del Mercado Municipal, a la empresa Andes, los que van desde el estado de pago 26 al 31, por un total de \$ 125.688.- millones de pesos, aumentando la cuenta de reintegros de saldos no utilizados, para realizar la devolución de estos recursos a la SUBDERE.
----------------	--

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SECPLA				MINUTA N°: 34 06-05-2026		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
899999001		Otros Ingresos		125.688	449.681	1
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 125.688	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
2599002	110601	Íntegros por saldos no utilizados de transferencias		125.688	2.721.458	1

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la PROPUESTA MUNICIPAL N° 34 – SECPLA que modifica presupuesto para hacer reintegro a SUBDERE. Se aprueba, por unanimidad.***

**“PROPUESTA EDUCACION N° 13 – CONVENIO SENCE EDUCACION**

<b>Nota 1:</b>	<b>La presente modificación corresponde a asignación de recursos para actividades de cierre (pago de subsidio por práctica y ceremonia de titulación), del convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y SENCE, formalizado con Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 05/08/2025. SENCE, que financia la capacitación denominada "Fundamentos de Seguridad en Plataformas Computacionales", a estudiantes de la especialidad de Conectividad y Redes INSUCO.</b>
----------------	--

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: DEPARTAMENTO DE CONVENIO SENCE EDUCACIÓN						MINUTA N°: 13 06-05-2026			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS									
A.		TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$				-	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación							
B.		TOTAL AUMENTO INGRESOS \$				-	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación							
EN PRESUPUESTO DE GASTOS									
A.		TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$				2.708	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación							
35	21.11.01	Saldo Final de Caja			2.708		10.102	1	
B.		TOTAL AUMENTO GASTOS \$				2.708	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación							
24.01.999	21.11.01	Otras transferencias al sector privado			1.908		1.908	1	
22.08.999	21.11.01	Otros			800		800	1	

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la PROPUESTA EDUCACION N° 13 – CONVENIO SENCE EDUCACION que reasigna presupuesto en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.***

**“PROPUESTA SALUD N° 10**

<b>Nota 1:</b>	El Departamento de Salud Municipal solicita modificación presupuestaria, en el marco de la migración del sistema clínico electrónico hacia SSASUR, lo que requiere la contratación de desarrolladores y un profesional estadista para su adecuada implementación. Asimismo, se considera la internalización del proceso de esterilización mediante autodaves propios, disminuyendo costos por externalización e incorporando personal TENS para su ejecución. Finalmente, se asigna presupuesto para suplencias y reemplazos conforme a la demanda observada, resguardando la continuidad operativa de los centros.
<b>Nota 2:</b>	Se considera la adquisición de cilindros de oxígeno, de distintas capacidades según los requerimientos de cada establecimiento, con el objetivo de fortalecer la autonomía en el suministro mediante medios propios, evitando costos de arriendo y optimizando el uso de los recursos disponibles.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL						MINUTA N°: 10	06-05-2026
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	\$	-	M\$	Incluida Modificación	N°	
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>					
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$	-	M\$	Incluida Modificación	N°	
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>					
EN PRESUPUESTO DE GASTOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$	208.350	M\$	Incluida Modificación	N°	
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>					
22.06.001	31.00.00	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		5.000	398.640	1	
22.08.008	31.00.00	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.364	282.621		
22.08.999	31.00.00	Otros (Servicios Generales)		20.986	233.383		
22.11.003	31.00.00	Servicios Informáticos		150.000	438.571	2	
22.11.999	31.00.00	Otros (Servicios técnicos Profesionales)		30.000	260.183		
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$	208.350	M\$	Incluida Modificación	N°	
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>					
21.03.001	31.00.00	Honorarios		105.000	903.929	1	
21.03.005	31.00.00	Suplencias y Reemplazos		85.000	1.085.084		
29.05.999	31.00.00	Otras (Maquinas)		18.350	115.618	2	

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

**El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la PROPUESTA SALUD N° 10 que redistribuye presupuesto en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.**

**El concejal Sr Bizama** cree que sería interesante analizar en la Comisión de Salud lo que significa eventualmente la migración histórica de datos y antecedentes de fichas clínicas y los pacientes a una nueva plataforma. Analizar los riesgos que pueden producirse, en los formatos básicamente, de una plataforma respecto de otra.

#### “PROPUESTA SALUD N° 11

<b>Nota 1:</b>	El Departamento de Salud Municipal solicita suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos futuros, derivados de la suscripción de convenios complementarios vigentes con el Servicio de Salud Araucanía Sur, por un total de M\$157.645. Dichos recursos corresponden a los siguientes programas: Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), Programa Más Salud en Comunidad en la APS, Cuidados Paliativos Universales y Capacitación y Formación en APS en la red asistencial de la comuna de Temuco.
<b>Nota 2:</b>	Se ajustan las disponibilidades presupuestarias según la planificación de gastos de los convenios para 2026, por M\$ 70.106, considerando honorarios profesionales (Más Salud en Comunidad y SAR), reactivos para panel gástrico (Resolutividad), servicios de vigilancia en SAR y servicios de capacitación en APS y Plan Araucanía.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL						MINUTA N°: 11	06-05-2026
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	\$ -		M\$	Incluida Modificación	N°	
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>					
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ 157.645		M\$	Incluida Modificación	N°	
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>					
05.03.006	32.00.00	Del Servicio de Salud		157.645	8.352.327	1	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS							
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$ 70.106		M\$	Incluida Modificación	N°	
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>					
21.01.001.001	32.00.00	Sueldos Base		20.158	808.278	2	
21.01.001.004.002	32.00.00	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354		3.120	121.643	2	
21.01.001.011.001	32.00.00	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883		1.515	38.604	2	
21.01.001.044.001	32.00.00	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.371		20.158	808.278	2	
21.01.004.005	32.00.00	Trabajos Extraordinarios		12.429	91.398	2	
22.07.999	32.00.00	Otros (Publicidad y Difusión)		793	20.668	2	
22.12.002	32.00.00	Gastos Menores		664	44.702	2	
24.01.999	32.00.00	Otras Transferencias al Sector Privado		170	249.149	2	
29.04	32.00.00	Mobiliario y Otros		5.430	23.062	2	
29.05.999	32.00.00	Otras (Maquinas)		2.609	24.765	2	
29.06.001	32.00.00	Equipos Computacionales y Periféricos		3.060	4.360	2	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$ 227.751		M\$	Incluida Modificación	N°	
<b>Asignación</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Nombre de la asignación</b>					
21.02.001.001	32.00.00	Sueldos Base		19.298	492.173	2	
21.02.001.004.002	32.00.00	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354		2.432	74.196	2	
21.02.001.042	32.00.00	Asignación de Atención Primaria Municipal		19.298	492.173	2	
21.02.002.002	32.00.00	Otras Cotizaciones Previsionales		5.527	51.019	2	
21.02.004.005	32.00.00	Trabajos Extraordinarios		4.584	63.480	2	
21.03.001	32.00.00	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		131.403	2.755.106	1-2	
22.04.003	32.00.00	Productos Químicos		17.415	30.057	2	
22.05.008	32.00.00	Enlaces de Telecomunicaciones		357	357	2	
22.08.002	32.00.00	Serv.Vigilancia		11.259	92.279	1	
22.09.002	32.00.00	Arriendo de Edificios		966	37.566	2	
22.11.002	32.00.00	Cursos de Capacitación		15.212	125.778	1	

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

**El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la PROPUESTA SALUD N° 11 que suplementa y redistribuye presupuesto en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.**

**“2.- MINUTAS AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIOS:**

Hace la presentación el **Director de Salud, Sr. José Miguel Mella.**

**a) “PROGRAMA MAS SALUD EN COMUNIDAD EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-2026.**

**1. Antecedentes Generales:**

El presente Convenio contribuye a que las personas, familias y comunidades mejoran su salud y bienestar mediante el fortalecimiento de las capacidades promocionales, preventivas y de cuidados comunitarios de la Atención Primaria de Salud con participación de las organizaciones, asegurando continuidad y diferenciación de los cuidados a lo largo del curso de vida.

**2. Objetivo General del Convenio:**

Mejorar la salud y el bienestar de la población mediante el desarrollo de acciones de carácter promocional y preventivo junto con el fortalecimiento de la participación comunitaria en el marco de la APS.

**3. Objetivos específicos del convenio**

Los objetivos específicos son los siguientes;

**3.1** Cuidados Promocionales de la salud comunitaria realizando intervenciones grupales en colectividades previamente identificadas y priorizadas, a partir del diagnóstico de salud comunitaria del establecimiento de salud y de la coordinación intersectorial.

**3.2** Prevención, detección y automanejo en salud el cual tiene por objetivo la realización de intervenciones individuales a partir de las evaluaciones preventivas realizadas mediante el Examen de Medicina Preventiva (EMP).

**3.3** Continuidad de los cuidados en comunidad el cual tiene como objetivo asegurar la continuidad de los procesos de promoción, prevención y cuidados que realizan los equipos de sector en los establecimientos.

**4. Beneficiarios Programa:**

Usuarios válidamente inscritos en los establecimientos de salud municipal.

**5. Plazos de Ejecución:**

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

**6. Compromisos:**

El Servicio de Salud Araucanía Sur se compromete a asignar para la ejecución del Programa en el año 2026, la suma anual y única de **\$187.626.106**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias que se detallan en el Convenio.

El Municipio se compromete a implementar y otorgar los beneficios señalados en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento, coordinando la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas.

**7. Dependencia Administrativa del Convenio:**

Convenio ejecutado a través del Departamento de Salud Municipal.

**8. Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, autorizar la Suscripción del Convenio de Transferencia entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco año 2026, para la ejecución del Programa Más Salud en Comunidad en la Atención Primaria de Salud.

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la autorización para suscribir el CONVENIO DEL “PROGRAMA MAS SALUD EN COMUNIDAD EN LA ATENCION***

**“PRIMARIA DE SALUD” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-2026. Se aprueba, por unanimidad.**

**“b) MINUTA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO “PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-2026.**

**1. Antecedentes Generales:**

El presente Convenio contribuye en aumentar la resolutivez en la atención de urgencia en dispositivos comunales denominados SAR, facilitando el acceso a servicios de urgencia cercanos, de manera oportuna y de calidad, asegurando la continuidad de la atención evitando que la población concurra a una Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH) al tratarse de una patología de baja complejidad, propendiendo una coordinación adecuada para la derivación del usuario al CESFAM de referencia.

**2. Objetivo General del Convenio:**

Otorgar acceso a las prestaciones de urgencia médica de baja complejidad, asegurando un actuar oportuno, de calidad y con un mayor nivel de resolución, en las situaciones de urgencia, aportando en el apoyo diagnóstico de la red de Atención Primaria, evitando que la población concurra a la UEH si se trata de una patología de baja complejidad que puede ser resuelta en este nivel de atención.

**3. Objetivos específicos del convenio**

Los objetivos específicos son los siguientes;

**3.1** Mejorar la accesibilidad y resolutivez de la atención de urgencia, otorgando una atención inmediata a la demanda de la población, en horarios complementarios a los del funcionamiento de los centros de salud de la APS.

**3.2** Gestionar la demanda de la atención de urgencia que requiera de consultas y referencias a niveles de mayor complejidad, como las UEH y, a su vez, favorecer la continuidad de la atención de la población consultante en el dispositivo de urgencia.

**3.3** Entregar tratamientos y realizar procedimientos que ayuden a recuperar, estabilizar o evitar el agravamiento de pacientes en situaciones de urgencia — emergencia.

**4. Beneficiarios Programa:**

Usuarios válidamente inscritos en los establecimientos de salud municipal.

**5. Plazos de Ejecución:**

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

**6. Compromisos:**

El Servicio de Salud Araucanía Sur se compromete a asignar para la ejecución del Programa en el año 2026, la suma anual y única de **\$1.929.065.760**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias que se detallan en el Convenio.

El Municipio se compromete a implementar y otorgar los beneficios señalados en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento, coordinando la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas. Además de lo anterior se compromete el aporte económico de fondos propios del área de salud municipal por **\$51.535.000**.

**7. Dependencia Administrativa del Convenio:**

Convenio ejecutado a través del Departamento de Salud Municipal.

**8. Conclusión:**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, autorizar la Suscripción del Convenio de Transferencia entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco año 2026, para la ejecución del Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución.

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la autorización para suscribir el CONVENIO “PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCION” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO-2026. Se aprueba, por unanimidad.***

**“3.- MINUTAS PLAN DE RETIROS:**

Hace la presentación la profesional de Recursos Humanos-Daem, Sra. Lorena Villarroel:

**a) PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2021.**

**1.- CONDICIONES GENERALES**

La Ley 20.976, permite acceder a la bonificación por retiro voluntario otorgada por la Ley N° 20.822, en adelante “la bonificación”, a los profesionales de la educación que presten servicios para las entidades señaladas en la ley y que cumplan con los requisitos que ambas leyes exigen.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los sostenedores podrán solicitar anticipos de la subvención de escolaridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de decreto N°35, de 2017, del Ministerio de Educación.

Para el caso de existir diferencia entre el monto señalado y el monto de la bonificación por retiro voluntario, el artículo 27. Inciso segundo, del decreto N°35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo 6°, inciso segundo, de la ley N° 20.822, permiten al Fisco otorgar a dichos sostenedores un aporte extraordinario equivalente a tal diferencia.

Por su parte, el artículo 29 del decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el inciso cuarto letra b del complementario, que ascenderá a un tercio del monto que por concepto de anticipo de subvención se otorga en virtud de dicha ley, aparte que, sumando al anticipo de subvención, en ningún caso podrá exceder el monto total que le corresponda pagar.

**2.- CUPOS ADJUDICADOS AÑO 2021**

Según consta en Resolución Exenta N° 3904/2023 del Ministerio de Educación, son beneficiarios de asignación de cupo para acceder a esta bonificación y estando dentro del plazo, 38 docentes de la Municipalidad de Temuco, formalizaron su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación 36 docente de nuestra Comuna, y 2 docentes desistieron de la adjudicación.

### 3.- CASO DOCENTE DOMINGO ORTIZ MUÑOZ-REAJUSTE AÑO 2026

Según información recepcionada desde MINEDUC, relacionada con postulación de Docente y Monitor don Domingo Ortiz Muñoz, la Unidad de Bonos de dicho Ministerio indica que la División Jurídica mediante Oficio 07/4178, estudiará el caso con el fin de invalidar una de las dos postulaciones, con el fin de gestionar la solicitud de recursos solo por una Ley.

El día 11/02/2026, desde MINEDUC se indica que se deben actualizar las FSR con Reajuste de marzo año 2026, además de indicar que para beneficio del funcionario se ha resuelto solicitar los recursos por Ley 20.976.

### 4.- DETALLE DE FINANCIAMIENTO BONO DE RETIRO

En razón de lo antes expuesto, corresponde informar:

Se fija para la Municipalidad de Temuco, según consta en ficha de solicitud de recursos cupos 2021, del Ministerio de Educación, con detalles que a continuación se indican, destinados al pago de la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.976

a)	Aporte Fiscal Extraordinario	\$ 11.578.300
b)	<b>Bonificación por Retiro Voluntario (Cargo Sostenedor):</b>	<b>\$6.458.826</b>
c)	Aporte Complementario	\$ 1.614.707
d)	Total Bonificación por Retiro	\$18.037.126

#### Solicitud Anticipo Subvención:

a)	Aporte Propio Municipal:	\$ 0
b)	<b>Anticipo de Subvención:</b>	<b>\$ 4.844.119</b>
c)	Número Meses para Devolución Anticipo:	144

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por un monto de \$ 4.844.119.- (Cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve pesos), descrita precedentemente.

*Se incluye en el acta de Comisión de Finanzas la Ficha de Solicitud de Reajuste.*

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

**El concejal Sr Jorquera** consulta cuántos docentes son.

**La concejala Srta. Becker** responde que en **este cupo año 2021** son treinta y ocho docentes, pero dos docentes desistieron de la adjudicación. O sea, serían treinta y seis.

**El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación autorización de suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por un monto de \$4.844.119.- PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2021. Se aprueba, por unanimidad.**

**“El Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada** señala que, si le permiten una acotación, para que ustedes lo tengan claro, el SLEP se constituye o se pasa formalmente el 01 de enero del 2028, eso es lo que está escrito hoy día la ley. Todas estas deudas van a quedar para el municipio, por si acaso, para que se sepa que al minuto de que se traspasa el SLEP va a partir como de cero y todas las deudas van a quedar en la Administración anterior, o sea, el municipio.

**La profesional de Recursos Humanos-Daem, Sra. Lorena Villarroel** indica que, puede comentar en relación a eso, que la Ley 21.040 de los traspasos a los Servicios Locales de Educación, en su artículo 31 menciona que una vez traspasados al SLEP si ya han hecho la transferencia de recursos, estas deudas quedan condonadas y, aquí lo menciona, esta textual para todas estas leyes que están en este caso la Ley 20.822 de Docentes, ley 20.964 de Asistente a la Educación, es más, se pueden acoger también a la ley 20.159, que son los anticipos de subvenciones.

**El Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada** indica que, pero igual en el segundo párrafo dice: "Sin perjuicio exterior, la municipalidad de corporaciones municipales según corresponda serán las únicas responsables de extinguir las deudas que subsistan por los beneficiarios de dichas leyes por el incumplimiento del pago de las mismas, en la medida que las entidades antes dichas, hayan cumplido satisfactoriamente con dicha obligación, se les condonará el saldo de la deuda por anticipo con el fisco. Agrega que, todo lo que quede va a ser responsabilidad del municipio.

**La profesional de Recursos Humanos-Daem, Sra. Lorena Villarroel** señala que, si quedan sin recursos por transferir, pero estos recursos si alcanzan a ser transferidos, que serían transferidos este año, lo que está solicitando ahora, que serían transferidos este año ya, el proceso 2022 y 2021 en corto plazo, 2 o 3 meses, el 2023 se puede retrasar de aquí a fin de año, pero tampoco vamos a ser traspasados.

**El Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada** indica que, van a quedar varios procesos que han pedido subvención porque se cumplen los tiempos y el proceso es largo, digamos, de transferencia. Entonces, hay algunos que van a quedar sí o sí con el municipio, pero es más que todo para que el Concejo igual esté informado.”

## **“b) PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2022.**

### **1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

La Ley 20.976, permite acceder a la bonificación por retiro voluntario otorgada por la Ley N° 20.822, en adelante “la bonificación”, a los profesionales de la educación que presten servicios para las entidades señaladas en la ley y que cumplan con los requisitos que ambas leyes exigen.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los sostenedores podrán solicitar anticipos de la subvención de escolaridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de decreto N°35, de 2017, del Ministerio de Educación.

Para el caso de existir diferencia entre el monto señalado y el monto de la bonificación por retiro voluntario, el artículo 27. Inciso segundo, del decreto N°35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo 6°, inciso segundo, de la ley N° 20.822, permiten al Fisco otorgar a dichos sostenedores un aporte extraordinario equivalente a tal diferencia,

Por su parte, el artículo 29 del decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el inciso cuarto letra b del complementario, que ascenderá a un tercio del monto que por concepto de anticipo de subvención se otorga en virtud de dicha ley, aparte que, sumando al anticipo de subvención, en ningún caso podrá exceder el monto total que le corresponda pagar.

## 2.- CUPOS ADJUDICADOS AÑO 2022

Según consta en Resolución Exenta N° 7502/2024 del Ministerio de Educación, son beneficiarios de asignación de cupo para acceder a esta bonificación y estando dentro del plazo, 35 docentes de la Municipalidad de Temuco, formalizaron su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación 34 docente de nuestra Comuna, y 1 docente desistió de la adjudicación

## 3.- REAJUSTE DE IPC MARZO 2026

Correo enviado desde Unidad de Bonos de MINEDUC el día miércoles 01 de abril del 2026, donde informan que, se deben actualizar las fichas de solicitud de recursos, según reajuste mes de marzo 2026.

Realizado lo anterior, solo existe diferencia en totalidad de los recursos a favor de beneficiados/as, NO así en Anticipo de Subvención, donde se mantiene en valor \$ 590.630.981, debiendo solo actualizar en fecha dicho acuerdo de Concejo.

## 4.- DETALLE DE FINANCIAMIENTO BONO RETIRO

En razón de lo antes expuesto, corresponde informar:

Se fija para la Municipalidad de Temuco, según consta en ficha de solicitud de recursos cupos 2022, del Ministerio de Educación, con detalles que a continuación se indican, destinados al pago de la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.976

a)	Aporte Fiscal Extraordinario	\$ 286.602.900
b)	Bonificación por Retiro Voluntario (Cargo Sostenedor):	\$787.507.982
c)	<b>Total Bonificación por Retiro</b>	<b>\$ 1.074.110.882</b>

### Solicitud Anticipo Subvención:

a)	Aporte Propio Municipal:	\$ 0
b)	<b>Anticipo de Subvención:</b>	<b>\$ 590.630.981</b>
c)	Aporte Complementario (25% cargo fiscal)	\$ 196.877.001
d)	Número Meses para Devolución Anticipo:	144
e)	Valor Cuota de Anticipo de Subvención:	\$ 4.101.604,1

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Municipal, actualizar la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por un monto de \$ 590.630.981.-, descrita precedentemente.

Se incluye en el acta de la comisión de Finanzas el detalle de la Ficha de Solicitud de recursos con reajuste a marzo del 2026

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

**El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación actualizar la autorización de suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por un monto de \$590.630.981.- PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2022. Se aprueba, por unanimidad.**

## **“c) PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2023.**

### **1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

La Ley 20.976, permite acceder a la bonificación por retiro voluntario otorgada por la Ley N° 20.822, en adelante “la bonificación”, a los profesionales de la educación que presten servicios para las entidades señaladas en la ley y que cumplan con los requisitos que ambas leyes exigen.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los sostenedores podrán solicitar anticipos de la subvención de escolaridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de decreto N°35, de 2017, del Ministerio de Educación.

Para el caso de existir diferencia entre el monto señalado y el monto de la bonificación por retiro voluntario, el artículo 27. Inciso segundo, del decreto N°35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo 6°, inciso segundo, de la ley N° 20.822, permiten al Fisco otorgar a dichos sostenedores un aporte extraordinario equivalente a tal diferencia.

Por su parte, el artículo 29 del decreto N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el inciso cuarto letra b del complementario, que ascenderá a un tercio del monto que por concepto de anticipo de subvención se otorga en virtud de dicha ley, aparte que, sumando al anticipo de subvención, en ningún caso podrá exceder el monto total que le corresponda pagar.

### **2.- CUPOS ADJUDICADOS AÑO 2023**

Según consta en Resolución Exenta N°4817/2025 del Ministerio de Educación, son beneficiarios de asignación de cupo para acceder a esta bonificación y estando dentro del plazo, 33 docentes de la Municipalidad de Temuco, formalizaron su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación 31 docente de nuestra Comuna, y 2 docentes desistieron de la adjudicación.

### **3.- REAJUSTE DE IPC MARZO 2026**

Correo enviado desde Unidad de Bonos de MINEDUC el día miércoles 01 de abril del 2026, donde informan que, se deben actualizar las fichas de solicitud de recursos, según reajuste mes de marzo 2026.

Realizado lo anterior, existe diferencia en totalidad de los recursos a favor de beneficiados/as, específicamente por Anticipo de Subvención, una diferencia de \$ 1.578.249, debiendo considerar dicha diferencia para un nuevo acuerdo de Concejo.

### **4.- DETALLE DE FINANCIAMIENTO BONO DE RETIRO**

En razón de lo antes expuesto, corresponde informar:

Se fija para la Municipalidad de Temuco, según consta en ficha de solicitud de recursos cupos 2023, del Ministerio de Educación, con detalles que a continuación se indican, destinados al pago de la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.976

a)	Aporte Fiscal Extraordinario	\$ 162.549.487
b)	<b>Bonificación por Retiro Voluntario (Cargo Sostenedor)</b> incluye el 25% de aporte complementario \$ 162.023.404	<b>\$650.197.931</b>
c)	Total Bonificación por Retiro	\$852.172.243

**Solicitud Anticipo Subvención:**

a)	Aporte Propio Municipal:	\$ 0
b)	<b>Anticipo de Subvención:</b>	<b>\$487.648.444</b>
c)	Número Meses para Devolución Anticipo:	144
d)	Valor Cuota:	\$

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por un monto de \$ 487.648.444.-, descrita precedentemente.

*Se incluye en el acta de la comisión de Finanzas el detalle de la Ficha de Solicitud de recursos con reajuste a marzo del 2026.*

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la autorización de suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por un monto de \$487.648.444.- PLAN DE RETIRO DOCENTE-CUPOS AÑO 2023. Se aprueba, por unanimidad.***

“d) PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2022.

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público.

Este plan de retiro considera una **bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador** y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses.

Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una **bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal**. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

## 2.- CUPOS ADJUDICADOS AÑO 2022

Según consta en Resolución Exenta N° 2596/2024 del Ministerio de Educación, son beneficiarios de asignación de cupo para acceder a esta bonificación, 17 funcionarios de la dotación de Asistentes de la Educación Municipal de Temuco, dos de ellos desistiendo de su adjudicación de cupo. Conforme lo anterior, se encuentran vigentes y a la espera de cese de funciones conforme esta Ley: 15 funcionarios postulados en el año 2022.

Posteriormente, en año 2025, se ha recepcionado carta de desistimiento de funcionario Asistente de la Educación, quedando la solicitud de recursos con 14 funcionarios, y un monto inferior al Anticipo de Subvención Reajustado en año 2025, que según acuerdo de Concejo en su oportunidad correspondía a \$ 96.301.584, lo anterior producto del desistimiento mencionado.

## 3.- DETALLE DE FINANCIAMIENTO BONO DE RETIRO

Hecha la estimación sobre los recursos que serán necesarios para cubrir esta disposición, es posible detallar lo siguiente:

Aporte municipal se financia con recursos propios o con anticipo de subvención, conforme lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 20.964 en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 20.159. Este anticipo se devuelve en 144 cuotas mensuales consecutivas.

14 Asistentes de la Educación, con el siguiente costo desglose:

a)	Bonificación Adicional (Aporte Fiscal)	\$ 16.932.731
b)	<b>Bonificación por Retiro Voluntario (Cargo Sostenedor):</b>	<b>\$ 90.814.516</b>
c)	Total Bonificación por Retiro	\$ 107.747.247

Solicitud Anticipo Subvención:

a)	Aporte Propio Municipal:	\$ 0
b)	Anticipo de Subvención:	\$ 90.814.516
c)	Número Meses para Devolución Anticipo:	144

Se acompaña "Ficha de Solicitud de Recursos" de la referida ley, que contiene detalle de costos parciales y totales.

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la suscripción de un nuevo convenio cupos 2022 con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por la suma de \$90.814.516 (noventa millones ochocientos catorce mil quinientos dieciséis pesos) descrita precedentemente.

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal."**

Consulta el **concejal Sr Jorquera** que según lo establecido son ciento cuarenta y cuatro cuotas. Y eso significa que no puede ser más de un 5 % mensual. Quiere saber qué porcentaje tenemos con esta proyección.

**La profesional del DAEM Sra. Lorena Villarroel**, encargada de los procesos de anticipo de subvención, responde que con relación al 3 % que se asigna para los anticipos de subvención por Plan de Retiro, nosotros estamos dentro del porcentaje que se requiere tener disponible para estos. De hecho, nosotros no solicitamos anticipos de subvención por otras vías. Entonces estamos dentro de las municipales menos endeudadas con relación a los anticipos de subvención.

**El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la autorización de suscripción de Nuevo Convenio Cupos 2022 PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACION con el Ministerio de Educación, para acceder a un anticipo de subvención por un monto de \$90.814.516.-. Se aprueba, por unanimidad.**

“e) PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2023.

#### 1.- CONDICIONES GENERALES

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público.

Este plan de retiro considera una **bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses.**

Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una **bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal.** El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

#### 2.- CUPOS ADJUDICADOS

Según consta en Resolución Exenta N°8653/2024 del Ministerio de Educación, son beneficiarios de asignación de cupo para acceder a esta bonificación, 13 funcionarios de la dotación de Asistentes de la Educación Municipal de Temuco, uno de aquellos funcionarios ya cesado a la fecha de emisión de dicha Resolución, se informa que 2 funcionarias son del dominio VTF. Conforme lo anterior, se encuentran vigentes y a la espera de cese de funciones conforme esta Ley:

- 12 funcionarios postulados entre los años 2022 y 2023.

#### 3.- REAJUSTE MARZO 2026

Correo enviado desde Unidad de Bonos de MINEDUC el día miércoles 01 de abril del 2026, donde informan que, se deben actualizar las fichas de solicitud de recursos, según reajuste mes de marzo 2026.

Realizado lo anterior, existe diferencia en totalidad de los recursos a favor de beneficiados/as, específicamente por Anticipo de Subvención, por \$ 2.534.326, debiendo considerar dicha diferencia para un nuevo acuerdo de Concejo.

#### 4.- DETALLE DE FINANCIAMIENTO BONO RETIRO

Hecha la estimación sobre los recursos que serán necesarios para cubrir esta disposición, es posible detallar lo siguiente:

Aporte municipal se financia con recursos propios o con anticipo de subvención, conforme lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 20.964 en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 20.159. Este anticipo se devuelve en 144 cuotas mensuales consecutivas.

17 Asistentes de la Educación, con el siguiente costo desglose:

a)	Bonificación Adicional (Aporte Fiscal)	\$ 132.256.383
b)	<b>Bonificación por Retiro Voluntario (Cargo Sostenedor):</b>	<b>\$ 105.353.128</b>
c)	Total Bonificación por Retiro	\$ 237.609.511

#### Solicitud Anticipo Subvención:

a)	Aporte Propio Municipal:	\$ 0
b)	<b>Anticipo de Subvención:</b>	<b>\$105.353.128</b>
c)	Número Meses para Devolución Anticipo:	144

Se acompaña "Ficha de Solicitud de Recursos" de la referida ley, que contiene detalle de costos parciales y totales.

Por los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación para acceder a un anticipo de subvención por la suma de \$105.353.128.- (ciento cinco millones trescientos cincuenta y tres mil, ciento veintiocho pesos. -) descrita precedentemente.

*Se incluye en el acta de la comisión de Finanzas el detalle de la Ficha de Solicitud de recursos con reajuste a marzo del 2026.*

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal."**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la autorización de suscripción de Convenio con el Ministerio de Educación PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2023, para acceder a un anticipo de subvención por un monto de \$105.353.128.-. Se aprueba, por unanimidad.***

#### "4.- TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

Hace la presentación la **Directora Jurídica, Sra. Muriel Maturana.**

1.- Doña **TERESA VÁSQUEZ LÓPEZ**, CNI N°6.715.621-8, de 71 años, presenta solicitud en la cual informa que en circunstancias que transitaba, por calle Manuel Montt esquina Manuel

Bulnes, afuera de la Farmacia Salcobrand, producto del mal estado de la vereda (tapa levantada), tropezó y sufrió una caída, debiendo ser asistida por transeúntes que pasaban por el lugar.

2. Producto del accidente, doña **TERESA VÁSQUEZ LÓPEZ**, sufrió lesiones en diversas partes de su cuerpo, entre ellas una fractura de la cúpula radial de brazo derecho, según diagnóstico acompañado, set fotográfico.

3.- A raíz de lo expuesto, doña **TERESA VÁSQUEZ LÓPEZ**, presentó a la Municipalidad un documento mediante el cual explicaba lo ocurrido, solicitando asimismo el reembolso de los gastos en que debió incurrir como consecuencia de su accidente, como asimismo ayuda económica por los gastos médicos que deberá incurrir en lo sucesivo producto del accidente, como tratamientos kinesiológicos entre otros.

4.- Posteriormente, Dirección de Operaciones, señala: *” en relación a la consulta, en Ordinario N°20, de la Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que personal municipal concurrió al lugar, ubicado en calle Manuel Bulnes frente a la farmacia SalcoBrand. Se determinó que corresponde a la Municipalidad de Temuco, por lo cual la reparación correspondiente se realizara en el mes de julio del 2025”*.

5.- Posteriormente, acompaña los siguientes antecedentes: a) Fotocopia de Formulario de Atención de Urgencia, establecimiento SAR Miraflores, donde se menciona en lo pertinente *“paciente sufre caída en la vía pública tras tropezarse, evoluciona con dolor en rodilla y codo derecho”*. b) Fotocopia Formulario atención pre hospitalaria SAMU Araucanía; c) Hoja de Interconsulta, certificado de traumatólogo Fernando Inostroza Ferrari, Fotocopia de Carnet de Medicina y Rehabilitación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Regional, d) Certificado de Atención Kinésica CESFAM El Carmen, e) Informe Examen y Derivación a rehabilitación Kinésica de la Clínica Red Salud, señala en diagnóstico *“Rotura Parcial Bursal del Supraespinoso Hombro derecho. Fractura de Cúpula Radial Derecha”*. F) Acompaña Bonos de Atención Ambulatoria, entre otros gastos, por un monto total de \$100.090.

6. Dado que el accidente en cuestión se produjo en un bien nacional de uso público, debido a que la vereda se encontraba en mal estado, y a que corresponde a la Municipalidad la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la Comuna, conforme dispone la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a fin de que la Municipalidad no sea demandada por la indemnización de los daños sufridos dando lugar a la responsabilidad extracontractual de la misma, de acuerdo a lo prescrito en el art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una transacción extrajudicial con la afectada y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.

#### **7.- Los términos de la Transacción serán los siguientes:**

**a) Doña TERESA VÁSQUEZ LÓPEZ, CNI N°6.715.621-8, renunciará a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio sea esta civil, penal o administrativa, derivada de los hechos mencionados en los numerales anteriores.**

**b) La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:**

**Pagar a doña TERESA VÁSQUEZ LÓPEZ, la suma única, total e indemnizatoria de \$150.000**

Se adjunta:

1. Presentación de la Solicitante.
2. Fotografías que constituyen testimonio gráfico de lo ocurrido.
3. Fotocopia de 4 Bonos de Atención Ambulatoria.
4. Fotocopia de Hoja de Interconsulta, certificado de traumatólogo Fernando Inostroza Ferrari, Fotocopia de Carnet de Medicina y Rehabilitación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Regional.
5. Certificado de Atención Kinésica CESFAM El Carmen, de fecha 08 de septiembre del 2025

6. Informe Examen y Derivación a rehabilitación Kinésica de la Clínica Red Salud  
**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la autorización de suscripción de transacción extrajudicial con la Sra. TERESA VÁSQUEZ LÓPEZ, en los términos descritos precedentemente. Se aprueba, por unanimidad.***

#### **“5.- MINUTA PRESENTACIÓN FONDO JUVENTUD Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

Hacen la presentación los funcionarios de **Temuco Lab-Dideco, la Srta. Catalina Mardones y el Sr. Álvaro Parra.**

Presenta el **Sr. Alvaro Parra** presenta lo siguiente, que se adjudicaron un Fondo de una Fundación Internacional, que se llama **Bloomberg Philanthropic**, financiada por la **Fundación Rockefeller**. Ellos llegaron a este fondo porque desde el año pasado en el programa Temucolab estuvieron trabajando con otro programa de Bloomberg que se llama Watwat Cities, vinieron acá, estuvieron en el Martemuco, un evento que hicieron y, se adjudicaron este fondo por un monto de USD \$50.000 que permite al municipio entregar microsubvenciones a proyectos de jóvenes desde 15 a 24 años para hacer actividades que beneficien el cuidado del Medio Ambiente, en temas de cambio climático, movilidad sostenible, economía circular, gestión de residuos, educación ambiental, agricultura urbana y temas más o menos en esa línea. Ellos tienen ahora que aceptar esta subvención de USD \$ 50.000 y tienen que definir un signatario que va a ser quien a futuro va a firmar el convenio que va a tener que pasar por el Concejo y definir también la persona del municipio en el área de finanzas, porque hay que dar unos datos de estados contables, situación financiera que pide la fundación como para traspasar los recursos. Lo pronto, lo que ellos necesitan en el fondo es definir quién va a firmar, puede ser el Alcalde o puede ser el Administrador y, también a futuro cuando ya se libere este convenio, pasarlo a jurídico también. Tiene una particularidad que el convenio es en inglés, que ellos van a trabajarlo con alguna institución, les indicaron que podían ahí hacer una validación ahí para que lo pueda trabajar jurídico y poder pasarlo a Concejo y firmarlo.

**La Presidenta de la Comisión Concejala Srta. Micaela Becker** señala que, tiene que trabajar Dirección Jurídica, la Dirección de Administración y Finanzas y Unidad de Presupuesto e igual una Unidad Bilingüe. Indica que, felicita a los funcionarios por esta buena noticia.

**La Srta. Catalina Marones** señala que, iniciando un camino en relaciones internacionales en esta área trayendo al mundo municipal, así que están muy contentos. Piensen que va a ser una especie de mini Fondecov, orientado a proyectos de jóvenes. Añade que, si rinden bien este proyecto, el otro año serían USD 10.000.-

**El Director de Adm. y Finanzas, Sr. Henry Ferrada** señala que, una revisión institucional, el Colegio Mundo Mágico tiene profesores de inglés, con certificado C2 que pueden ayudar a traducir.

**El Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada** indica que, ellos como municipio no pueden financiar actividades económicas por si acaso. Puede alguien que quiera hacer algún proyecto de temas medioambientales, pero no con lucro, por si acaso, hay un Dictamen de Contraloría. Le indican que, el modelo es similar al Fondecov.

**El Concejal Sr. Alejandro Bizama** señala que, efectivamente, cuando dicen que ojalá apoyen las Pymes, esto es para jóvenes y son organizaciones ambientalistas, que estén relacionados con el aire, 15 a 24 años. Agrega que, aquí es lo que va él, ellos van hacer articuladores y lo que dice en el convenio es que van a hacer los articuladores, se dice que es un tipo Fondecov, la pregunta es si nosotros van a hacer también toda la parte administrativa y quien decide es el municipio o es la Fundación Bloomberg Philanthropies, su primera pregunta.

**El Sr. Alvaro Parra** le responde que, sí, ellos tienen que generar unas bases respecto a este fondo y hacer una comisión que va a evaluar los proyectos.

**El Concejal Sr. Alejandro Bizama** señala que, entonces ellos son los que gestionan todo finalmente y le deberán rendir a la Fundación.

**La Srta. Catalina Marones** le responde que, así es, es una forma de rendición relativamente fácil.

Señala que, es más compleja la rendición de los fondos en la tramitación municipal, que es lo que los va a regir, pero Bloomberg USD 50.000 no es tanto, requiere poco un nivel de reporte muy gestionable.

**El Concejal Sr. Alejandro Bizama** señala que, sobre eso, felicitar la gestión de ustedes respecto de lo que siempre se ha planteado en este apalancamiento de recursos, es un buen un buen ejemplo y un buen estándar para que sea replicado por otras unidades, direcciones y corporaciones municipales. En ese sentido, cree que es un ejemplo a seguir a propósito de él tan mentado apalancamiento de las Corporaciones Municipales y ahí Cultura, Deporte y todo lo demás, sabiendo que una unidad del municipio consiguió dinero de esta forma o por ejemplo deporte se vincula y se afilia a alguna organización internacional que por hoy día no hay recursos, pero sí buenas prácticas, debe ser un estándar al administrador que puedan discutir a nivel de Administración para tocar las puertas que existen.

En algún minuto cuando el Daem llega nos cuenta que él tenía alguna experiencia también con fondos internacionales, quizás no necesariamente para la gestión educativa o presupuestaria del Daem, pero sí para actividades extraescolares y esto pudiera ser vinculado incluso con nuestro grupo en los colegios y establecimientos educacionales en la mirada del medio ambiente y la gestión como tal, si es que así existiera. Creo que por ahí debiera haber un primer camino, pero insistir en el tema de la vinculación con organismos que hoy día tienen dinero, es un gran paso, son USD 50.000 y tantos millones de pesos que para los efectos debieran ser, insiste, muy bien gestionados y hace una reflexión también en el sentido y digo muy bien gestionados porque en los FONDECOS han estado todos estos años, en la gestión anterior hubo una concejala que se preocupó mucho de abrir la derivada de proyecto de gestión medioambiental y todo y no llegaban cinco, cuatro proyectos y se financiaba uno, con suerte dos. Entonces, ahí creo que tenemos que ayudar a que efectivamente tengan destinatarios, organizaciones o jóvenes que puedan ejecutar esto, porque en la práctica, al parecer, naturalmente no hay mucha preocupación de postular a fondo a nivel local.

**Se presenta la Minuta del Fondo Juventud y Acción Climática:**

## MINUTA FONDO JUVENTUD Y ACCIÓN CLIMÁTICA

### DESCRIPCIÓN

La Municipalidad de Temuco ha sido seleccionada y adjudicada en el Fondo Juventud y Acción Climática, iniciativa internacional impulsada por Bloomberg Philanthropies, orientada a fortalecer la participación juvenil en la generación de soluciones frente al cambio climático.

Este fondo no constituye únicamente un financiamiento puntual, sino una instancia de articulación entre el municipio, jóvenes y organizaciones del territorio, permitiendo implementar un modelo de acción climática con impacto local y proyección internacional.

La adjudicación de **USD \$50.000** posiciona a Temuco dentro de una red global de 300 ciudades, fortaleciendo su vinculación con programas internacionales y consolidando su rol en innovación pública y sostenibilidad.

### ANTECEDENTES

El Fondo Juventud y Acción Climática tiene como propósito financiar iniciativas lideradas por jóvenes entre 15 y 24 años, mediante un sistema de **microsubvenciones** orientadas a resolver problemáticas ambientales locales.

El programa contempla un financiamiento total de **USD \$50.000**, destinado principalmente a financiar entre 8 y 50 proyectos, con montos que fluctúan entre USD \$1.000 y \$5.000 por iniciativa.

A diferencia de otros fondos, el municipio no ejecuta directamente los proyectos, sino que cumple un rol de articulador, facilitador y supervisor, promoviendo la participación juvenil y el trabajo con organizaciones formales del territorio.

La adjudicación de este fondo se enmarca en el trabajo desarrollado desde Temuco Lab, particularmente en la vinculación con el programa What Works Cities de Bloomberg, lo que permitió acceder a esta oportunidad de financiamiento.

**Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de aceptación y formalización, siendo necesario cumplir una serie de requisitos administrativos para activar la transferencia de recursos.**

### FUNDAMENTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación de este programa se sustenta en la necesidad de fortalecer la acción climática local mediante la participación de jóvenes, integrando una lógica de innovación pública y desarrollo territorial. El modelo propuesto permite:

- Incorporar a jóvenes como actores relevantes en la solución de problemáticas ambientales.
- Generar proyectos con impacto directo en la comunidad.
- Fortalecer el trabajo con organizaciones sociales y comunitarias.
- Desarrollar capacidades institucionales en gestión de programas internacionales.

Asimismo, este programa permite avanzar hacia un enfoque de gobernanza colaborativa, donde el municipio articula actores diversos en torno a desafíos comunes, promoviendo soluciones sostenibles y con pertinencia territorial.

### IMPLICANCIAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS

La implementación del Fondo Juventud y Acción Climática requiere iniciar dos procesos en paralelo que son críticos para su activación: el **completado del Formulario de Registro de Subvención** y la **tramitación del convenio con Rockefeller Philanthropy Advisors**.

En primer lugar, se debe completar el formulario de registro, lo que implica definir roles clave (contacto principal, signatario autorizado y líder del programa), junto con la validación de antecedentes institucionales, financieros y documentación requerida:

- Estados financieros del último año (auditados o no auditados)
- Estado de situación financiera
- Estado de resultados (pérdidas y ganancias)
- Declaración o reporte financiero equivalente

Este proceso es obligatorio y condición para habilitar el desembolso de los recursos.

En paralelo, se debe gestionar la suscripción del convenio internacional, el cual se encuentra en idioma inglés. Este documento debe ser revisado por Asesoría Jurídica, posteriormente formalizado mediante acto administrativo y presentado al Concejo Municipal como convenio de colaboración, incluyendo la aprobación del ingreso de los recursos al presupuesto municipal.

Para ambos procesos, se requiere la coordinación activa de distintas unidades municipales:

- **Asesoría Jurídica**, para revisión del convenio y validación legal
- **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, para certificación de cuentas, validación presupuestaria e incorporación de los recursos
- **Unidad de Presupuesto**, para la correcta imputación y registro del ingreso

Una vez completadas estas etapas, se habilita la transferencia de los fondos, dando paso al diseño de la convocatoria pública, selección de proyectos, ejecución y posterior rendición.

En una primera etapa, se debe diseñar e implementar una **convocatoria pública**, lo que implica la elaboración de bases, definición de focos temáticos y estrategia de difusión, con el objetivo de convocar a organizaciones del territorio. Este modelo es similar a los Fondecov.

En este proceso, se debe establecer que los postulantes sean **organizaciones formales** (no personas naturales), tales como ONG, juntas de vecinos, establecimientos educacionales, universidades u otras instituciones con personalidad jurídica y cuenta bancaria, quienes serán responsables de ejecutar proyectos liderados por **jóvenes entre 15 y 24 años**.

Las iniciativas deberán enmarcarse en **áreas temáticas de acción climática**, tales como gestión de residuos, infraestructura verde, economía circular, movilidad sostenible, educación y concientización climática, agricultura urbana, resiliencia y adaptación, entre otras problemáticas ambientales locales.

Posteriormente, se debe gestionar un proceso de postulación dirigido a estas organizaciones. Una vez finalizada la convocatoria, se debe conformar una **comisión de evaluación independiente**, encargada de seleccionar los proyectos beneficiados, asegurando criterios de transparencia, pertinencia territorial y diversidad temática.

En la etapa de ejecución, se debe realizar la **transferencia de recursos a las organizaciones seleccionadas**, junto con el acompañamiento técnico, seguimiento y coordinación de los proyectos durante su desarrollo. Durante todo el proceso, se deben implementar acciones de **difusión y visibilización**, junto con mantener un registro sistemático de avances y resultados. Finalmente, se debe cumplir con los procesos de **rendición y reporte**, asegurando la correcta ejecución de los recursos conforme a los estándares del programa.

**Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”**

**El presidente Sr Roberto Neira** explica que este fue un proyecto que se postuló a través de Temuco Lab, así que es bien importante lo que se está haciendo ahí. Bloomberg, todos conocen la instancia que tiene y que nos traspase cincuenta mil dólares para nosotros hacer proyectos para instituciones en estas materias que se leyeron es clave. Así que felicitaciones al equipo de Temuco Lab.

**El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación la autorización de suscripción de Convenio para la implementación de un Fondo Juventud y Acción Climática de USD 50.000.- con Bloomberg Philanthropy, para los fines que indica. Se aprueba, por unanimidad.**

**El concejal Sr Bizama** sobre el mismo tema comenta que lo conversamos en comisión. Hice ver un par de situaciones que primero hay que reconocer este apalancamiento en la obtención de recursos extra presupuestarios, extra municipales. Creo que ese es un mérito que pocas veces vemos y, y si eso es más común, sería bueno cacarear esos huevitos, porque al final del día son recursos frescos que nos vienen de otras partes y eso demuestra la capacidad de gestión de las diferentes direcciones, unidades o en este caso, programas.

Lo segundo, presidente, y particularmente a la DIMAO, al administrador, es que hoy día nos encontramos con cincuenta mil dólares que vienen a potenciar una experiencia muy inicial. Estamos hablando de una fundación como Bloomberg. Esto es el bolsillo de perro para estos tipos.

Entonces, si pudiéramos ir escalando en que lo hagamos bien, con buen impacto y con evidencia, creo que ahí radica una cuestión muy importante y eso es lo que me preocupa. Nosotros tiempo atrás, en el consejo anterior, teníamos concejales, concejales con algún activismo bastante medioambiental y abrimos escenarios para poder, dentro del FONDECOP tener destinado una cantidad de recursos reservados para iniciativas medioambientales y sustentables. Nos encontramos que después del tiempo de abiertos los fondos, abierto el concurso, los que llegaban eran mínimos, dos o tres y, la verdad es que muchas veces sin una buena preparación y con muy poco impacto.

Entonces, bien por este logro, pero creo que el desafío de la institución, por eso digo la DIMAO, es abrirse a otras organizaciones no tradicionales en cuanto a lo que para nosotros es medio ambiente. Tenemos grupos scout, tenemos grupos de ambientalistas de las universidades, de los centros de formación técnica. Tenemos personas que hoy día están abriendo espacios. Hace poco se nos entregó, un espacio en comodato para poder tener un parque y a la vez algo deportivo. Entonces, hay diferentes escenarios y esa es mi preocupación, presidente, que efectivamente al final del día recibamos lucas y no tengamos un impacto real, evidente y demostrable.

Y lo otro que puede concretarse con esto, presidente, he visto cómo hoy día está funcionando el tema de los Ecovigilantes. Creo que ahí también tenemos una oportunidad de hacer cundir estos recursos en pequeñas experiencias que nos den sentido, particularmente, insisto, con

temas como este, que para todos son muy razonables, pero cuando hay que ejecutarlos no tenemos las organizaciones que lo hagan. Eso, presidente.

**El presidente Sr Roberto Neira** consulta y recomienda a la Srta. Catalina Mardones respecto a que quedó claro que a personas jurídicas. Por tanto, lo que dice el concejal es muy cierto, porque vamos a tener que buscar seguramente instituciones, porque en las postulaciones que hemos tenido nosotros hay una baja postulación a este tipo de proyecto, a lo mejor por desconocimiento, no sé si por interés, pero baja. Y lo otro es que efectivamente lo que dice el concejal es muy cierto, porque si nosotros hacemos bien este proyecto, el próximo año podemos postular al doble. Entonces, tiene que hacerse bien para que podamos tener aspiraciones de aumentar los recursos en esta materia.

“Agradece la presencia de todos, termina la reunión de trabajo siendo las 11:40 hrs.

**MICAELA BECKER GARCIA**  
PDTA. COM. ADM. Y FINANZAS

/jso.”

.-.

**Informa el concejal Sr Juan Necul:**

**“ACTA COMISION DE VIVIENDA, DES. URBANO, RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO.**

El día 07 de mayo de 2026, siendo las 11:10 horas, se reúne la **Comisión de Vivienda, Des. Urbano, Rural y Fomento Productivo** de forma presencial y por plataforma Zoom, con la participación de la **concejala Srta. Micaela Becker; los concejales Sres. Pedro Greve, Fredy Cartes, Alejandro Bizama, Bruno Hauenstein y el concejal Sr. Juan Necul presidente(s) de la Comisión.**

Participan la **Administración y Asesoría Jurídica Sra. Muriel Maturana; El Director de Secpla Sr. Francisco Baier; El Director de la DOM Sr. Mauricio Cruz; El director de Dideco Sr. Mauricio Tapia; El Director de Presupuesto Sr. Jorge Quezada; Estudios de Secpla la Sra. Roxana Venegas y Sra. Olivia Burgos; de la Dom el ITO Sr. Cesar Fulgeri y Álvaro Geraldo; de Dideco Sr. Rodrigo Pinto; de Administración la Sra. Romina Llano, Sr. Fernando Lepe y el Sr. Jaime Caniullan.**

**El Presidente(s) concejal Sr. Juan Necul** da inicio con el saludo a todos los asistentes presentes y conectados de manera remota, entre ellos concejales, Administrador, Directores funcionarios municipales y representantes vinculados a las materias tratadas en esta la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano Rural y Fomento Productivo.

**Da a conocer la Tabla.**

#### **TABLA**

- 1.-Denominación de BNUP “Loteo Tejas del Manantial”**
- 2.-Denominación de BNUP “Condominio San Pablo”**
- 3.- Actual Situación Mercado Municipal**
- 4.-Modificacion Ordenanza de Comercio estacionado y ambulante.**

-----0-----

## 1.-DENOMINACIÓN DE BNUP “LOTEO TEJAS DEL MANANTIAL”

Hace la presentación la Profesional de **Secpla Sra. Roxana Venegas.**

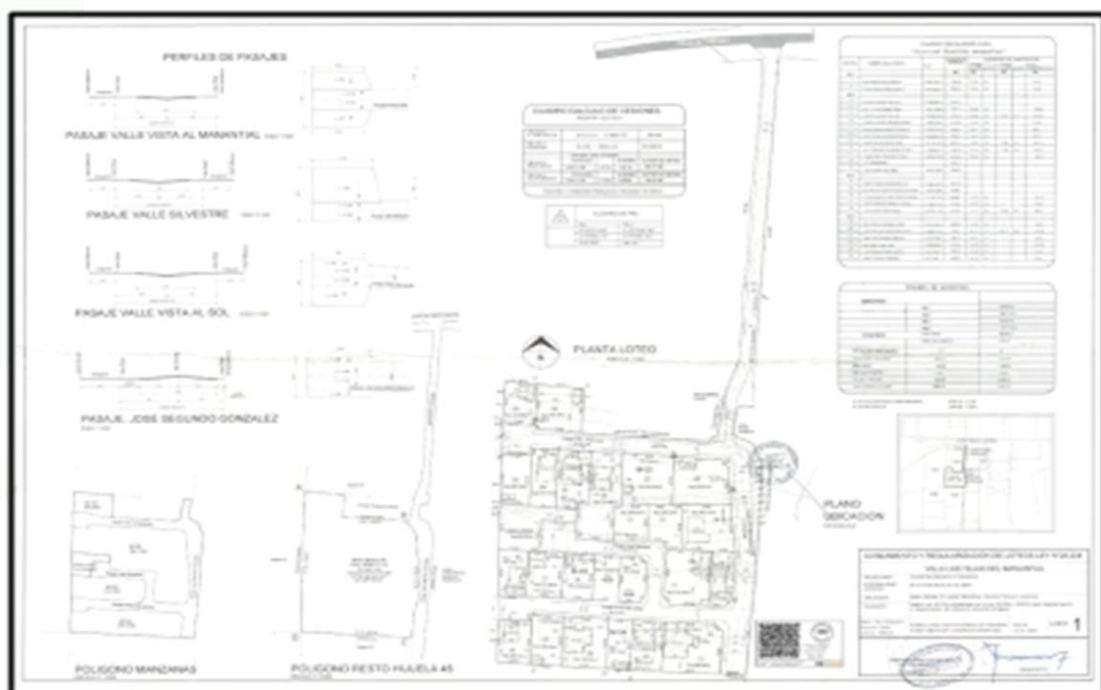
MARCO LEGAL: LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

ARTÍCULO 79, LETRA K) INDICA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ “OTORGAR SU ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PÚBLICO BAJO SU ADMINISTRACIÓN, COMO ASIMISMO, DE POBLACIONES, BARRIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES DEL TERRITORIO COMUNAL PREVIAMENTE INFORME ESCRITO DEL CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL”



### SOLICITUD 1 : Loteo Tejas del Manantial (Nombre loteo, 4 pasajes)





## REVISIÓN UNIDAD TÉCNICA

## OFICIOS

- 1-PROVIDENCIA N°1156 de fecha 11/02/2026 y N°1403 de 20/02/2026
- 2-OFFICIO ALCALDE ORD.N° 037 de 05.03.2026
- 3 -ACTA ASAMBLEA FECHA 12.04.2025

### Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público. Avenidas, calles y pasajes.

#### NOMBRE LOTE

- Opción 1 : TEJAS DEL MANANTIAL  
Opción 2 : TEJAS DE LABRANZA

CATEGORIA	PROPUESTO 1	REVISIÓN
Pasaje 1	Vista al Manantial	Disponible
Pasaje 2	Valle Silvestre	Disponible
Pasaje 3	Valle Vista al Sol	Disponible
Pasaje 4	José Segundo González Solís	Disponible(*)

**JOSÉ SEGUNDO GONZÁLEZ**  
Nombre de persona ya fallecida, oriunda del lugar donde está la villa, persona quien dejó camino inscrito y persona respetada en el lugar por su antigüedad en el sector

#### Otros nombres alternativos:

CATEGORIA	PROPUESTO 2	REVISIÓN	CATEGORIA	PROPUESTO 3	REVISIÓN
Pasaje 1	Tejar del Manantial	Disponible	Pasaje 1	Valle del Manantial	Disponible
Pasaje 2	Amulenko	Disponible	Pasaje 2	Vanero del Alba	Disponible
Pasaje 3	Valle Fontana	Disponible	Pasaje 3	Valle el Tejar	Disponible
Pasaje 4	José Segundo González Solís	Disponible	Pasaje 4	José Segundo González Solís	Disponible

## **Loteo “Tejas del Manantial” – Sector Labranza**

La profesional encargada expone los antecedentes relativos al loteo “Tejas del Manantial”, ubicado en el sector Labranza, indicando que la propuesta de nombres de calles ya había sido revisada previamente en sesión de COSOC.

Se informa que el proyecto contempla cuatro pasajes y que los nombres fueron presentados en orden de prioridad por parte de los vecinos y representantes del loteo. Asimismo, se señaló que en la sesión anterior del concejo había quedado pendiente la aprobación definitiva de uno de los nombres, debido a la falta de antecedentes históricos respecto de la persona homenajeada.

Posteriormente, se dio lectura a una reseña histórica referente a don **José Segundo González Solís**, presentada mediante carta firmada por la presidenta de la comunidad Hueche Huenulaf y la presidenta del Comité de Adelanto El Manantial.

En la exposición se detalló que:

- Don José Segundo González Solís perteneció a la comunidad indígena del sector.
- Su familia figura en títulos de merced históricos desde el año 1894.
- Su padre donó terrenos destinados al cementerio comunitario.
- Fue fundador del primer cuerpo de bomberos de Labranza.
- Participó activamente en organizaciones agrícolas y comunitarias.
- Ejerció labores dirigenciales y vinculadas a la educación local.
- Además, se explica que en la comunidad existe la tradición de denominar caminos y callejones con los nombres de los fundadores familiares, como forma de preservar la identidad y memoria territorial.

**El concejal Sr. Alejandro Bizama** solicita aclaración sobre los nombres, confirmando que José González Marinao era el padre y José Segundo González el hijo que realizó las contribuciones mencionadas.

**El Concejal Sr. Freddy Cartes** expresa su apoyo, mencionando que siempre han respetado las propuestas de los comités y que existe una clara pertenencia de esta persona al sector, además de tratarse de un reconocimiento póstumo.

**La Concejala Srta. Micaela Becker** también muestra su acuerdo con la propuesta, considerando que los nombres no eran difíciles y que representaba una buena propuesta de los vecinos

Acuerdo de la comisión.

**\*Analizada la propuesta: Nombre del loteo: “Tejas del Manantial” Y Los nombres de calles y pasajes según la primera propuesta por los vecinos.**

**Pasaje 1 Vista al Manantial.**

**Pasaje 2 Valle Silvestre.**

**Pasaje 3 Valle Vista Sol.**

**Pasaje 4 José Segundo González Solís.**

**-Se presenta para su aprobación formal.”**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación solicitud de DBNUP del loteo “Tejas del Manantial” del macro sector de Labranza, según detalle precedente. Se aprueba, por unanimidad.***

## “2.-DENOMINACIÓN DE BNUP “CONDominio SAN PABLO”

Hace la presentación la profesional de Secpla Sra. Roxana Venegas

### SOLICITUD 1: (1 calle). Loteo San Pablo



**MARCO LEGAL: LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

**ARTÍCULO 79, LETRA K) INDICA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ “OTORGAR SU ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PÚBLICO BAJO SU ADMINISTRACIÓN, COMO ASIMISMO, DE POBLACIONES, BARRIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES DEL TERRITORIO COMUNAL *PREVIO INFORME ESCRITO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL*”**





## 2. Solicitud de denominación – condominio San Pablo

La profesional encargada presenta la segunda solicitud correspondiente al Condominio San Pablo, también ubicado en el sector Labranza.

Se explica que el proyecto considera una vía pública de acceso al condominio y que los propietarios propusieron dos alternativas de nombres:

-Isla Las Rosas

-Isla Leal

Se indicó que ambas denominaciones hacían referencia indirecta a personas del sector que aún se encuentran con vida, razón por la cual se utilizaron nombres “de fantasía”, conforme a la normativa municipal que establece que los homenajes directos deben ser póstumos.

Durante la discusión, algunos concejales señalaron observaciones respecto del uso de la palabra “Isla” dentro de la denominación, aunque finalmente se aclaró que correspondía solamente a un nombre simbólico.

Acuerdo de la comisión.

**\*Analizada la Propuesta Nombre “Condominio San Pablo” y la primera propuesta presentada por los vecinos para la vía de acceso “Isla Las Rosas”**

**-Se presenta para su aprobación formal.”**

***El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación solicitud de DBNUP del Condominio San Pablo del macro sector de Labranza, según detalle precedente. Se aprueba, por unanimidad.***

## 3.- ACTUAL SITUACIÓN MERCADO MUNICIPAL

**El Director de Secpla Sr. Francisco Bayer** presenta el estado actual del proyecto del mercado municipal, explicando que el edificio se compone de tres niveles con 132 locales comerciales.

Detalla la distribución: primer piso con 6.590 m<sup>2</sup> incluyendo 29 locales exteriores, carnicerías, pescaderías, rotiserías, florerías, fruterías y 52 puestos de artesanos; segundo piso con cafeterías y restaurantes; y tercer piso con salas multifuncionales. Explicó que se redujeron de 140 a 132 locales por temas normativos sanitarios.





## 1.1 HISTORIA Y SINIESTRO MERCADO MUNICIPAL



- ✓ 1930 año de construcción
- ✓ Mercado de Abastos
- ✓ Misma ubicación
- ✓ Propiedad Municipal
- ✓ 6.200 m<sup>2</sup> superficie de terreno
- ✓ Inmueble de conservación histórica
- ✓ 140 locales comerciales

- ✓ Ubicación del proyecto en la escala de la ciudad de Temuco.
- ✓ Habitantes Región de la Araucanía: 1.010.432.-
- ✓ Habitantes ciudad de Temuco: 292.518.- (28,9% del total regional).



- ✓ 20 de abril de 2016.... Incendio total del edificio.
- ✓ Ya han pasado 10 años y gran parte de los locatarios están instalados "provisoriamente" en un terreno frente al extinguido Mercado Municipal.

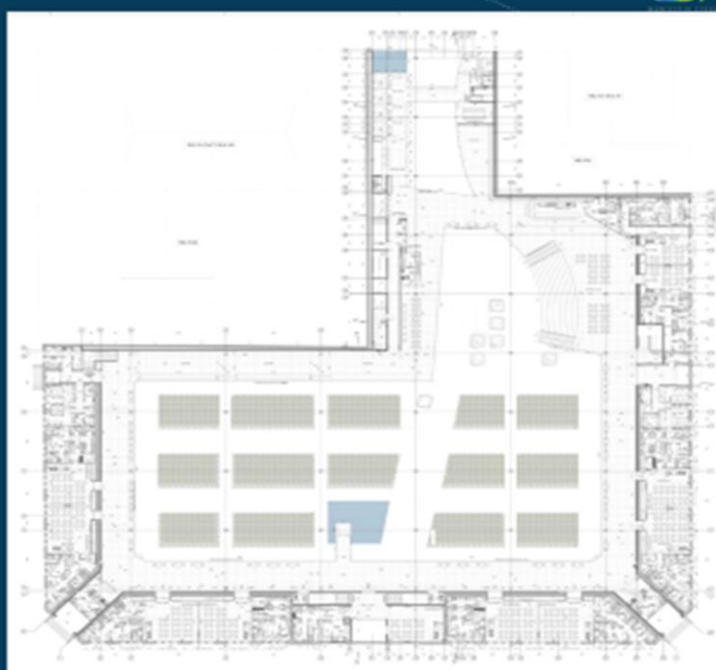


El diseño se compone de 3 niveles con una capacidad para **132 locales comerciales** de diferentes rubros. En total serán más de **13.300 metros cuadrados** de construcción.

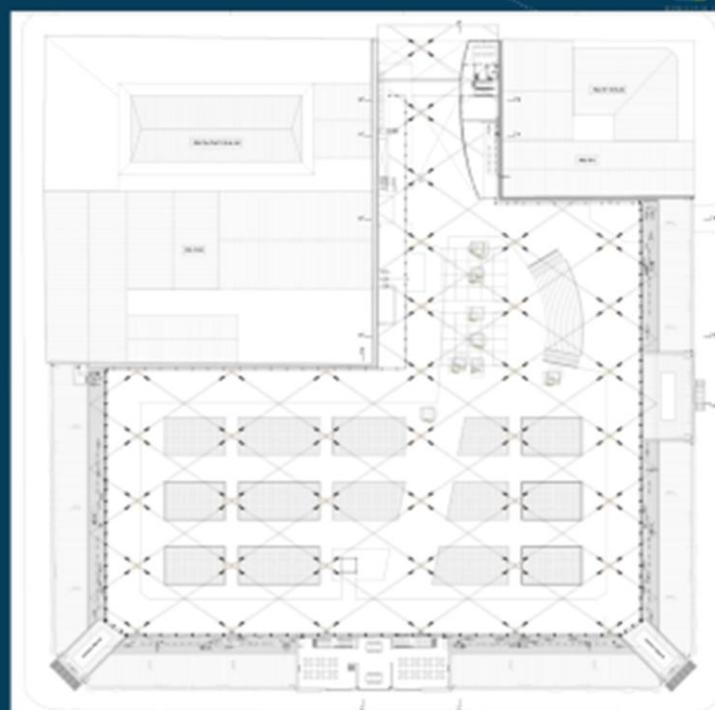
## PLAN MERCADO MUNICIPAL

**2° PISO / 6.590,04 m<sup>2</sup>**

**4 cafeterías  
11 restaurantes**



**3° PISO / 250,00 m<sup>2</sup>**



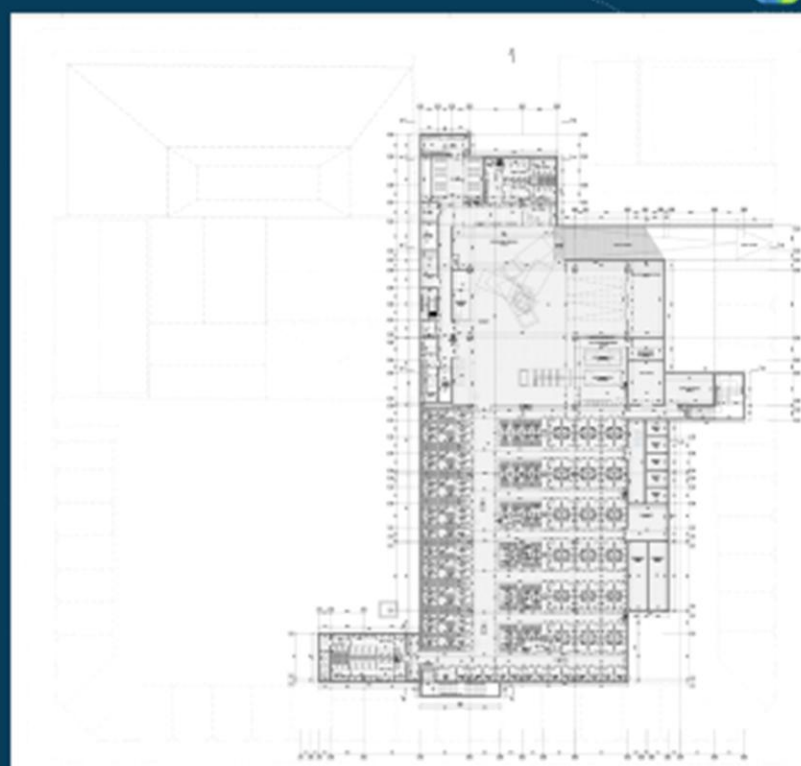
SUBTERRANEO/ 2.789,34 M<sup>2</sup>

**BODEGAS**  
52 ARTESANOS  
29 LOCALES EXTERIORES  
4 CAFETERÍAS

**CAMARAS DE FRÍO**  
18 CARNICERÍAS  
5 PESCADERÍAS  
4 ROTISERÍAS  
2 FRUTERÍAS  
11 RESTAURANTES

**TOTAL CONSTRUIDO**  
132 LOCALES  
13.329,74 M<sup>2</sup>

Tipo Local	Cantidad	%
Carnicerías	18	13,64%
Pescaderías	5	3,79%
Restaurants	11	8,33%
Cafeterías	4	3,03%
Artesanías	52	39,39%
Rotiserías	4	3,03%
Fruterías	2	1,51%
Locales Exteriores	29	21,97%
Vinos	1	0,76%
Florerías	6	4,55%
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100%</b>



10

#### Cantidad de locales antes de incendio

Tipo Local	Cantidad	%
Carnicerías	19	13,57%
Pescaderías	6	4,29%
Restaurants	22	15,71%
Artesanías	52	37,14%
Relojerías, Sombreros, Confitería	3	2,14%
Rotisería	4	2,86%
Frutería	1	0,71%
Locales Exteriores	33	23,57%
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>100%</b>

#### Cantidad de locales con Proyecto

Tipo Local	Cantidad	%
Carnicerías	18	13,64%
Pescaderías	5	3,79%
Restaurants	11	8,33%
Cafeterías	4	3,03%
Artesanías	52	39,39%
Rotiserías	4	3,03%
Fruterías	2	1,51%
Locales Exteriores	29	21,97%
Vinos	1	0,76%
Florerías	6	4,55%
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>100%</b>

11

## FINANCIAMIENTO

### VIGENCIA OFERTA ECONOMICA: 31/05/2026



ITEM	OFERENTE IMPUESTOS INCLUIDOS (\$)
OBRAS CIVILES	38.741.760.184
EQUIPOS	3.864.684.297
EQUIPAMIENTO	2.131.100.953
CONSULTORÍAS	567.737.100
<b>TOTAL</b>	<b>45.305.282.534</b>



ITEM	OFERENTE DÍAS CORRIDOS
PLAZO LOCALES EXTERIORES	630
PLAZO TOTAL (INCLUIDO LOCALES Y RECINTOS INTERIORES)	730

12

## SOLICITUD FINANCIAMIENTO FNDR



ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2026 M\$	SOLICITADO AÑOS POSTERIORES	COSTO TOTAL M\$
OBRAS CIVILES	2.992.740	29.443.738	32.436.478
EQUIPOS		3.864.684	3.864.684
EQUIPAMIENTO		2.131.100	2.131.100
CONSULTORÍAS	136.257	431.479	567.736
<b>TOTALES M\$</b>	<b>3.128.997</b>	<b>35.871.001</b>	<b>38.999.998</b>

## APORTE MUNICIPAL

ÍTEM	AÑO 2026 M\$	SOLICITADO AÑOS POSTERIORES	COSTO TOTAL M\$
OBRAS CIVILES	6.305.285		<b>6.305.285</b>

13




## COMPARATIVO VALOR M2 OBRAS EN LA IX REGIÓN

OBRA	AÑO	M2	MONTO	VALOR M2	UF/M2
ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL	2022	5.864,0	\$15.774.051.839	\$ 2.689.982	68
BIBLIOTECA REGIONAL	2024	6.234,7	\$19.450.972.925	\$ 3.119.783	79
CESFAM VILLA ALEGRE	2025	3.108,0	\$14.097.075.000	\$ 4.535.738	114
ESCUELA MOLLULCO	2024	3.708,8	\$13.470.316.000	\$ 3.631.988	91
MERCADO MUNICIPAL OC	2025	13.330,0	\$38.741.760.184	\$ 2.906.359	73
MERCADO MUNICIPAL OC + EE	2025	13.330,0	\$44.737.545.434	\$ 3.356.155	84
<b>MERCADO MUNICIPAL OC + LIQUIDACIÓN</b>	<b>2025</b>	<b>13.330,0</b>	<b>\$44.850.959.839</b>	<b>\$ 3.364.663</b>	<b>85</b>
MERCADO MUNICIPAL OC + RENDIDO	2025	13.330,0	\$46.812.104.932	\$ 3.511.786	88
<b>MERCADO MUNICIPAL OC + EE + LIQUIDACIÓN</b>	<b>2025</b>	<b>13.330,0</b>	<b>\$50.846.745.089</b>	<b>\$ 3.814.459</b>	<b>96</b>
MERCADO MUNICIPAL OC + EE + RENDIDO	2025	13.330,0	\$52.807.890.182	\$ 3.961.582	100

**14**

**Concejal Sr. Alejandro Bizama.** Solicita una lámina comparativa de costos de edificación pública actualizados (Centros comunitarios, Cefsam, Mercados) que sirva de respaldo técnico



## OBTENCIÓN DE LA CONTINUIDAD FAVORABLE CF 08-04-2026

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
CF	CONTINUIDAD FAVORABLE	08/04/2026	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

La iniciativa obtuvo recomendación favorable (RF) en su etapa de ejecución el año 2018 y fue adjudicada el año 2020. No obstante, con fecha 27.09.2023, la Municipalidad de Temuco puso término anticipado al contrato, aprobándose su liquidación durante el año 2024. Posteriormente, el año 2025, la Municipalidad de Temuco convocó a una nueva licitación sin informar formalmente a MDSF, configurándose un incumplimiento normativo conforme a lo establecido en el punto 3.2.2 letra a) vi) del documento Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP), que señala: "Iniciativas que se hayan licitado, adjudicado, contratado o ejecutado, incorporando obras que no formaban parte del diseño aprobado y consultorías no evaluadas ni recomendadas previamente". A lo anterior se suma la causal administrativa indicada en la letra b) v), correspondiente a "no haber cumplido con el registro oportuno de la información físico-financiera".

Con fecha 07.01.2026, mediante Ord. N° 20, la Municipalidad de Temuco solicita analizar la continuidad favorable de la iniciativa, para lo cual ingresa a la carpeta de Incumplimiento Normativo (IN) la totalidad de los antecedentes que respaldan dicha solicitud. Entre estos se incluyen: nuevo presupuesto de obras civiles, equipos, equipamiento y consultorías, considerando esta última, además de la Inspección Técnica de Obras (ITO), el estudio del modelo de gestión aprobado el año 2018; actualización de la evaluación social; compromisos del Gobierno Regional de La Araucanía para gestionar ante el Consejo Regional un aporte de M\$39.000.000 como parte del financiamiento compartido con la Municipalidad de Temuco; y la gestión de eventuales reevaluaciones derivadas de la actualización del diseño, manifestando asimismo su conformidad en mantener a la Municipalidad de Temuco como unidad técnica.

Los nuevos costos del proyecto se estiman en: OOOO M\$38.741.760; Equipos M\$3.864.684; Equipamiento M\$2.131.100 y consultorías M\$612.736, completando un costo total a partir del año 2026 de M\$45.350.281. La actualización de la evaluación social entrega los siguientes indicadores VAC M\$47.321.134 y CAE M\$3.960.778.

El proceso de ejecución contempla, en una primera etapa, la actualización del diseño, cuyos resultados deberán ser informados oportunamente al MDSF, a fin de mantener la información vigente y coordinar eventuales reevaluaciones dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Entre los antecedentes a reportar se consideran: cronograma de inversión actualizado, nuevas aprobaciones sectoriales, resultados del modelo de gestión, y cualquier otro elemento que implique modificaciones respecto de lo informado para la presente continuidad favorable.

Se recuerda que es responsabilidad de las instituciones públicas patrocinadoras del proyecto el contar con todos los permisos, autorizaciones, viaciones y certificados sectoriales que habiliten la efectiva ejecución de la iniciativa, de acuerdo con la normativa vigente.

**15**





POLÍTICA

**GOBIERNO REGIONAL APRUEBA  
RECURSOS ADICIONALES PARA EL  
MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO**

#temucodatos.cl



## ACCIONES EFECTUADAS PARA CONCRETAR LA ADJUDICACIÓN

Gobierno Regional envía a Contraloría para toma de razón la creación de la asignación presupuestaria del proyecto.

Contraloría toma de razón la creación de la asignación presupuestaria.

En paralelo Gobierno Regional redacta convenio y envía el día 27-04-2026 para firma del Alcalde.

Mismo día, 27-04-2026, Gobernador Regional firma convenio.

Día 28-04-2026 Gobierno Regional envía resolución y convenio mandato a toma de razón de la Contraloría.

Que Contraloría tome de razón el convenio mandato del proyecto 30-04-2026.

Envío de Resolución y Convenio mandato por parte del Gobierno Regional 04-05-2026.

Decreto municipal que apruebe la resolución y convenio mandato 04-05-2026.

Votación del pleno por parte del Concejo Municipal 05-05-2026.

Decreto de adjudicación e informado en el portal MercadoPúblico 06-05/2026.

## LO QUE QUEDA PENDIENTE PARA CONCRETAR EL INICIO DE OBRAS

- Solicitar a proveedor boleta de garantía y antecedentes para elaborar contrato.
- Redacción y firma de contrato.
- Entrega de terreno e inicio de obras.
- En paralelo se está licitando la inspección técnica de obras.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	2024			2025			2026			2027			2028						
	O	N	D	E	F	A	J	J	A	S	O	N	D	E	F	A	J	J	A
<b>MERCADO MUNICIPAL</b>																			
LICITACIÓN DE OBRAS		N					J												
PROCESO DE REEVALUACIÓN O CONTINUIDAD FAVORABLE								A											
CF EJECUCIÓN								A											
FINANCIAMIENTO								A											
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS								J											
EJECUCIÓN DE OBRAS																			J
RECEPCIÓN DE OBRAS																			A
PLAN DE GESTIÓN					E														

## AVANCE FINANCIERO PROYECTADO EJECUCIÓN

AÑO	%AVANCE FINANCIERO
2026	35%
2027	50%
2028	15%

## ACCIONES REALIZADAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO DE OBRAS CIVILES

**MEMO N° 1838**  
FECHA: 21 de mayo de 2024

**ASUNTO:** Se informa a la Gerencia Municipal sobre el avance de ejecución del contrato de obras civiles, detallando el estado de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y el avance financiero proyectado para los próximos meses.

Se informa que los trabajos de construcción de la obra se encuentran en fase de ejecución, cumpliendo con los plazos establecidos en el contrato. El avance financiero proyectado para el primer trimestre de 2024 es del 35%, para el segundo trimestre del 50% y para el tercer trimestre del 15%.

**MEMO N° 1839**  
FECHA: 21 de mayo de 2024

**ASUNTO:** Se informa a la Gerencia Municipal sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos para la ejecución del contrato de obras civiles, detallando el estado de los documentos y el cumplimiento de los plazos.

Se informa que los documentos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución del contrato se encuentran en proceso de revisión y cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

**MEMO N° 1840**  
FECHA: 21 de mayo de 2024

**ASUNTO:** Se informa a la Gerencia Municipal sobre el cumplimiento de los requisitos financieros para la ejecución del contrato de obras civiles, detallando el estado de los documentos y el cumplimiento de los plazos.

Se informa que los documentos financieros necesarios para la ejecución del contrato se encuentran en proceso de revisión y cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

**MEMO N° 1841**  
FECHA: 21 de mayo de 2024

**ASUNTO:** Se informa a la Gerencia Municipal sobre el cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución del contrato de obras civiles, detallando el estado de los documentos y el cumplimiento de los plazos.

Se informa que los documentos legales necesarios para la ejecución del contrato se encuentran en proceso de revisión y cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

## COMISIÓN GENERAL PARA EL MERCADO MUNICIPAL



Objetivo: Instancia de coordinación interna destinada a supervisar, coordinar y apoyar el proceso de ejecución del proyecto Mercado Municipal de Temuco.



23

## FUNCIONES DE LA COMISIÓN GENERAL PARA EL MERCADO MUNICIPAL



Coordinar las acciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto Mercado Municipal.

Vigilar por el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente.

Identificar y proponer soluciones frente a eventuales dificultades administrativas, técnicas o financieras.

Proponer medidas que aseguren la transparencia y probidad del proceso.

Realizar seguimiento permanente del avance del proyecto.

Eventualmente emitir informes y recomendaciones a la autoridad comunal.



Modelo de Gestión es la descripción del proceso administrativo que existe o se pondrá en marcha dentro de una organización con el fin de organizar los recursos que contribuyan a la sostenibilidad del patrimonio cultural inmueble



- ✓ Plazo total Consultoría: 284 días.
- ✓ Monto adjudicado: \$45.000.000.
- ✓ Fuente financiamiento: **Municipal**.
- ✓ Equipo profesional compuesto por:
  - Jefe consultoría.
  - Profesional difusión y promoción.
  - Profesional de participación ciudadana.
  - Estudios legales, organizacionales, administración.
  - Profesional de vigilancia y protección del bien.

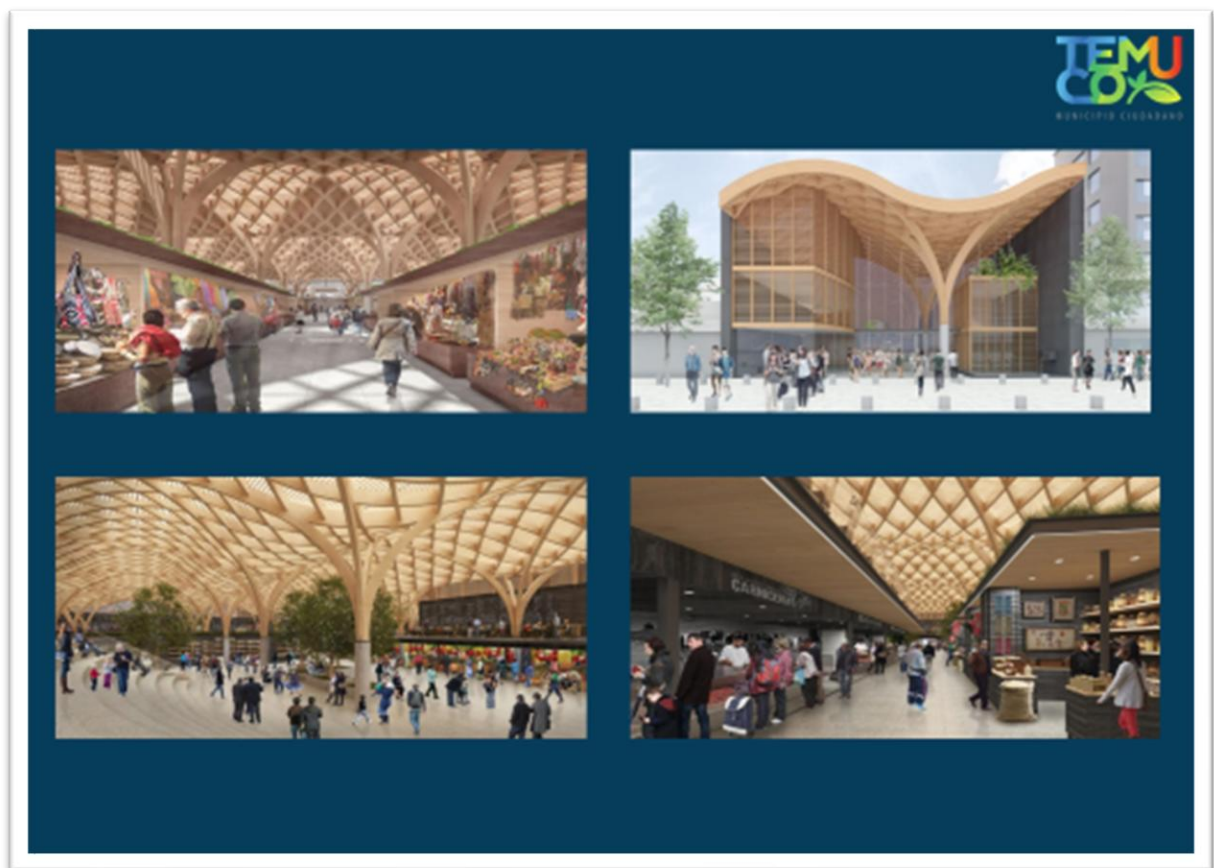
**INICIO Y FINALIZACIÓN CONSULTORÍA: 07.01.2026 – 16.10.2026**

28

## PRINCIPALES ASPECTOS QUE DEBERÁ INCORPORAR EL MODELO DE GESTIÓN

- ✓ Definir la imagen que proyectará el nuevo Mercado Municipal de Temuco.
- ✓ Estudiar y proponer modelo de administración Mercado Municipal.
- ✓ Definición de una estructura organizacional para el nuevo Mercado Municipal.
- ✓ Plan anual de actividades a desarrollar dentro del recinto.
- ✓ Propuesta de mecanismo de asignación de locales.
- ✓ Propuesta de generación de ingresos.
- ✓ Determinación de costos involucrados en la administración del recinto.
- ✓ Otros aspectos operativos y de funcionamiento:
  - Horario carga y descarga.
  - Horario de funcionamiento.
  - Equipos y equipamiento de los locales deben ser los establecidos por la administración municipal.
  - Horario diferenciado restaurants y locales exteriores.
  - Entrega de programación de mantenciones.
  - Sistemas de seguridad del Mercado.
  - Traslado de basura en horario de funcionamiento a público.

29



**Concejala Srta. Micaela Baker** expresa preocupación por el tipo de establecimientos que se permitirían, temiendo la entrada de cadenas como McDonald's que no fueran acordes con la identidad tradicional del mercado.

**Concejal Sr. Alejandro Bizama y concejal Sr. Freddy Cartes** comparten esta preocupación, enfatizando la necesidad de mantener una identidad artesanal.

**Director Sr Francisco Baier** aclara que estaban en la primera etapa del modelo de gestión y que estos criterios se definirían en procesos posteriores con participación ciudadana.

Luego, comenta el **financiamiento del proyecto** con un costo total de **45.300 millones de pesos**. El **Gobierno Regional aportaría 38.999 millones y la municipalidad 6.300 millones para obras civiles**. Mostró una comparación de costos indicando que el mercado tenía un costo de 96 UF por metro cuadrado, comparado con 120 UF de otras obras nuevas, demostrando que estaba dentro de parámetros de mercado.

**Detalla el cronograma de aprobaciones** desde abril de 2026, incluyendo la continuidad favorable del Ministerio de Desarrollo Social el 8 de abril, la aprobación del Consejo Regional el 15 de abril con 16 votos a favor y 4 en contra, los procesos de Contraloría, firma de convenios el 27 de abril, y la adjudicación final el 6 de mayo, cumpliendo el plazo límite para evitar que la empresa desistiera.

**Director Sr. Mauricio Cruz** explica el modelo de **inspección técnica con César Fulgueri como inspector exclusivo del contrato**, acompañado de profesionales especializados. Estima que los trabajos podrían comenzar alrededor del 20 de julio, con plazos contractuales de 630 días para locales exteriores y 730 días para construcción completa.

**Concejal Sr. Pedro Greve** expresa preocupación por la visibilidad pública del proyecto.

**Director Sr. Francisco Baier** menciona continuar con el modelo de gestión del mercado, incluyendo procesos de participación ciudadana con antiguos locatarios.

**Director Sr. Francisco Baier** se solicitará al proveedor la boleta de garantía para proceder con la redacción y firma del contrato.

**Director Sr. Mauricio Cruz** menciona llamar a licitación para la **inspección técnica de obra** con cinco profesionales especializados.

**El Sr. César Fulgueri** menciona que se desarrollara un plan de trabajo con reuniones periódicas para informar avances y transparentar estados de pago.

**Director Sr. Francisco Baier** menciona coordinar visitas técnicas guiadas para concejales durante la construcción”



----O-----

#### **“4.-MODIFICACION ORDENANZA DE COMERCIO ESTACIONADO Y AMBULANTE.**

**La Directora Jurídica.** Presenta la propuesta de aumentar la sanción para quienes compren en comercio ilegal de 1,5 a 2 UTM hasta el máximo legal de 5 UTM. El objetivo era desincentivar el comercio ilegal haciendo que la gente dejara de comprar a vendedores no autorizados.

**Da lectura “ORDENANZA N° 003 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018 DEL COMERCIO ESTACIONADO Y AMBULANTE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO”**

#### **TITULO XV**

##### **SANCIONES AL COMERCIO ILEGAL O NO AUTORIZADO**

**ARTICULO 38°:** El ejercicio del comercio ilegal o no autorizado en la vía pública, entendiéndose por éste el que se efectúa sin permiso o autorización municipal, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41, N°8 del Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales, será sancionado con la aplicación de una multa equivalente a 1 a 5 Unidades Tributarias Mensuales, y serán retiradas todas las instalaciones, mercaderías, especies, etc.

Sin perjuicio de las sanciones contempladas en la presente ordenanza y conforme a las atribuciones y funciones conferidas por la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de apoyar y fomentar la Seguridad Ciudadana, todo aquel que como consecuencia del **ejercicio de actividades no autorizadas en bienes nacionales de uso público, altere, perturbe, dificulte, obstaculice o impida en cualquier forma el libre tránsito vehicular o peatonal en esta clase de bienes, sea promocionando, ofertando, vendiendo, gestionando o realizando cualquier otra transacción de mercaderías o productos a través de estas actividades, será sancionado con una multa de 1 a 5 Unidades Tributarias Mensuales.**

**A su vez, quien sea sorprendido comprando mercaderías dentro del perímetro de exclusión, señalado en el artículo 23, a personas (comerciantes) sin permiso municipal será sancionado con multa de 5 UTM, fijada por el Juzgado de Policía Local competente.**

Además, se procederá a denunciar a los vendedores infractores ante el Servicio de Impuestos Internos.

Toda instalación, carro, contenedor o producto utilizado para el ejercicio del comercio ilegal o no autorizado materia del presente artículo, que se encuentre alterando, perturbando, dificultando, obstaculizando o impidiendo en cualquier forma el libre tránsito vehicular o peatonal en los bienes nacionales de uso público, podrá ser retirado por los inspectores municipales o Carabineros, para efectos de mantener la libre circulación en dichas vías. Las especies antes señaladas, serán remitidas al Corral Municipal, desde donde podrán ser retiradas previo pago de los derechos pertinentes y comprobación de la propiedad de éstos, mediante documentación fidedigna presentada ante el Juez de Policía Local, si correspondiere.

-----

### **Intervenciones.**

**Concejal Sr. Pedro Greve** cuestiona la efectividad de aumentar la multa si no se conocía cuántas infracciones se habían cursado anteriormente.

**Directora Jurídica** argumenta que, aunque se cursaran pocas infracciones, una sanción más alta se correría la voz y disuadiría a los compradores.

**Concejal Sr. Freddy Cartes** expresa preocupación por la falta de claridad para distinguir entre vendedores legales e ilegales, sugiriendo que primero se debería educar a la ciudadanía sobre quién tiene autorización.

**Directora Jurídica** aclaró que los vendedores autorizados deben exhibir su decreto de autorización.

**Concejal Sr. Alejandro Bizama** dice no estar de acuerdo con la modificación, argumentando que es absurdo multar al comprador cuando el ilegal es el vendedor. Critica el perímetro de exclusión que no funciona en la práctica y considera la medida inconducente.

**Concejala Srta. Micaela Becker** apoya la multa, pero enfatiza la necesidad de distinguir claramente quién tiene permiso para vender.

**Director Sr. Mauricio Cruz** explica que dentro del perímetro de exclusión teóricamente no hay permisos, pero en la práctica los vendedores con permisos externos ingresan al perímetro.

Menciona los problemas con credenciales falsificadas.

Comenta que estaban trabajando en una segunda feria itinerante para reubicar a 37 personas que venden en el centro sin permiso.

La comisión decide pasar la modificación de la ordenanza a votación en sala.

**-Analizada la propuesta se propone su aprobación formal”**

**El concejal Sr Greve** opina que aumentar la cuantía de la multa es una medida que no viene a solucionar el problema. Es un problema de fondo y, en definitiva, no tiene un impacto efectivo y real en la problemática que nosotros tenemos actualmente. Esta Ordenanza ha tenido vigencia en el año 2018. Está enmarcado un escenario que se ha convertido en un problema permanente en la realidad del centro de nuestra ciudad. Se fijó un perímetro de exclusión. Sin embargo, tenemos dentro de este mismo perímetro, vendedores ambulantes hace bastante

tiempo. Quiero ser claro, no estoy en contra de que nuestros productores puedan vender sus productos. Es más, soy un convencido que nuestros productores deben tener un espacio para vender sus productos. Y esta es una deuda histórica que como municipalidad tenemos con ellos. Por eso el ordenamiento es tan importante de la Feria Pinto que estamos al debe. Considero que incrementar una multa aparentemente carecen de efectos prácticos y no entrega una solución real al problema. Termina siendo una mera solución parche, porque de hecho ya existe en la ordenanza del 2018. Lo verdaderamente necesario es avanzar hacia una medida eficaz que aborden esta problemática de manera integral y no solo superficial.

En comisión se nos presenta esta modificación a la ordenanza sin acompañar antecedentes concretos respecto del porcentaje real de recaudación a las infracciones ya cursadas según la ordenanza existente. En consecuencia, se pretende utilizar esta medida como un mecanismo de educación para la población. Pero la verdad que aquí el que compra no es cien por ciento el culpable, porque también la persona que está vendiendo sin permiso, ella es la que no debiera estar en ese espacio por la Ordenanza ya existente del año 2018. Ahí estamos al debe nosotros, señor alcalde. Sin embargo, la administración no ha sido capaz de implementar soluciones efectivas que den respuesta tanto a los comerciantes como a la comunidad en general. Resulta indispensable que antes de proponer un aumento de las sanciones, realizar una evaluación seria de la eficacia de la normativa actualmente vigente. La verdad que como muchas veces uno escucha y ve, dice que el papel aguanta todo. Le puede poner todo lo que uno quiere encima, pero si las normativas o las reglas no se da el uso adecuado o que se cumplan, la verdad que es un tiro al aire. No sirve absolutamente de nada.

No se nos han presentado indicadores claros respecto a la fiscalización, reincidencia, cumplimiento efectivo de las multas cursadas, ni impacto real en la disminución del comercio informal dentro del perímetro de exclusión. En la comisión también revisamos, conversamos y se hizo la consulta si es que existía algún comerciante que tuviera permiso para vender en este perímetro. Y según nos expresaron, dijeron que no había ninguno que tuviera permiso para vender dentro. Entonces, si no existe ningún permiso, ¿cómo los podemos tener ahí?

Entonces, no es cosa de que nosotros le cursemos una multa solamente al comprador, sino que al comerciante también. Tenemos que defender nosotros nuestro comerciante que está legalmente instalado, que paga sus impuestos, que paga su patente, reordenar lo que nosotros tenemos y darle la posibilidad al comerciante ambulante o al productor que tenga lugar en venta, pero no dentro de la Ordenanza. Sino la Ordenanza para qué se sacó. Es una reglamentación, y si no la cumplimos nosotros, que se marca, la hace la misma municipalidad para no hacerla cumplir después, la verdad que a mí me extraña. Y por eso yo la verdad que, voy a rechazar la modificación existente, porque la multa ya existe. Existe de una, uno coma cinco hasta tres UTM. Y la verdad que la diferencia tres UTM son cuatro por tres. ¿Cuánto está? ¿Sesenta? ¿Ciento ochenta mil pesos? Yo creo que es suficiente la multa esa como para que la persona no compre. Ahora, la gente para comprar hay que educarla, una de las formas sería esa. Gracias, alcalde.

**El presidente Sr Roberto Neira** interviene para solamente aclarar que efectivamente la Ordenanza contemplaba la fiscalización y la multa, pero hace muy poco, que todavía no podemos usar completamente la ley a falta del reglamento, no existía la posibilidad, porque en ese minuto sí la discusión que plantea el concejal en parte se tuvo el 2020, por ahí. Era porque no existía la facultad del fiscalizador o del funcionario de seguridad pública solicitar la identificación de la persona. Por tanto, se podría decir que era letra muerta en el sentido objetivo, porque no estábamos acompañados de carabineros, no le podíamos nosotros solicitar la identificación para cursar la infracción. Hoy día, la ley cambió y le da facultades, los casos de comercio ambulante y en otras instancias de la ley, a que sí los fiscalizadores o seguridad ciudadana puedan solicitar la identificación de un ciudadano, a usted, a mí y a cualquiera que esté comprando en el comercio ambulante. No es un control de identidad propiamente tal, porque no podemos hacerlo, pero sí tenemos esa facultad hoy día. Entonces, hoy día puede ser un poco más, se puede accionar más la Ordenanza del año 2018 con estas modificaciones que usted menciona. Es por eso que se estimó que la multa podría ser mayor, podría desincentivar. Ahora, comparto con usted. O sea, este es uno de los elementos que hay que trabajar. Ahora, usted fue testigo, fuimos a hacer un operativo con carabineros y casi nos sacaron a palos. Y ojalá fuese fácil poder sacar esta mafia, clanes, como se les quiera llamar, crimen organizado, inclusive, eh, dentro de la ciudad, unos comerciantes ambulantes que no son ni hortaliceros, todos sabemos que son revendedores, son un problema a nivel nacional, no solamente de Temuco. Lamentablemente, es un problema de muchas ciudades y que lo vemos todos los días en la televisión y en las noticias. Es netamente un elemento que por sí solo, comparto con usted, no va a solucionar un problema. Pero que tengamos más herramientas, que lo menos las multas sean un poco más altas en casos como estos, en algo pudiese ayudar, complementando el trabajo que lógicamente tenemos que hacer todos los días para ir haciendo operativos, para ir haciendo trabajo para recuperar la Balmaceda que prontamente se va a hacer algo ahí importante y lo que respecta al centro.

Esa es la explicación del porque se propone aumentar. Comparto que por sí solo no es lo que quisiéramos, pero es un elemento importante que puede influir. Ahora, también, esto va de la mano, concejales, concejales, de que sí comparto que tenemos que hacer un trabajo más fuerte en la ciudadanía tiene que entender que siga comprando ese comercio no autorizado. Lamentablemente, el que vende ve oportunidad, es un comercio ilegal que no paga ningún impuesto y genera más externalidades a las ciudades. Por tanto, es una propuesta de aumentar esta multa en el sentido de tener una herramienta un poco más gravosa, temémoslo así. Pero es importante quizás que esa multa le duela más el bolsillo al ciudadano o la ciudadana.

**El Presidente Sr Roberto Neira somete a votación una modificación de la Ordenanza N° 003 del 27 de AGOSTO de 2018 DEL COMERCIO ESTACIONADO Y AMBULANTE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO" que comprende el aumento de la multa a quien se le curse una infracción por comprar en comercio ambulante, quedando cerrada en 5 UTM, al máximo que establece la ley. Se rechaza por mayoría absoluta del concejo.**

*Fundamentación del voto de rechazo por parte de los concejales:*

**Concejala Sra. Quidel:** he escuchado un poco algunos comentarios y si bien estamos a favor de que se pueda corregir o no sé si el concepto es castigar, pero en cuanto al tema del aumento de la multa, rechazo simplemente por el hecho que creo que no corresponde. Eso, presidente.

**Concejal Sr Jorquera:** Yo creo también que no corresponde la multa.

**Concejala Srta. Becker:** Alcalde, creo que me costó mucho tomar esta decisión, porque en las comisiones he sido bien enfática en que al peatón hay que pasarle una multa por comprar en el comercio ilegal. Pero en realidad el comercio ilegal y el comercio que tiene sus permisos también en la calle no lo tenemos tampoco identificado con un logo, con algo, que lo hemos conversado mil veces. Estoy de acuerdo, pero de esta forma no estoy de acuerdo. No sé si me logró entender, porque hay un perímetro donde no deberíamos, como decía Pedro, tener comercio. Entonces vamos a multar igual al peatón en un perímetro que no debería haber un comercio ilegal. Que también, como lo manifestó usted, son mafias, son organizaciones que están ahí establecidas que cuesta mucho sacarlas.

Yo creo que, deberíamos trabajar en un reglamento firme para poder sacar, obviamente, al comercio, ya que en dos años más, si Dios quiere, vamos a tener nuestro Mercado Municipal. A mí no me gustaría verlo lleno de comercio afuera, no me gustaría verlo tampoco rayado. Yo creo que nadie de los ciudadanos de nuestra comuna ni de nuestra región de La Araucanía nos gustaría ver lleno de comercio afuera nuestro Mercado municipal, ni que vendan nada. Creo que deberíamos trabajar firme en cambiar bien la ordenanza para prepararnos también para tener nuestro mercado municipal con nuestro centro de Temuco de aquí a un corto plazo, y que se entienda también que ningún peatón puede comprar en el comercio ilegal.

Estoy de acuerdo de que se multe, pero hoy día nosotros deberíamos trabajar primero en que si se instala un comerciante en el perímetro donde no están permitidos y el, y el peatón compra, claro, multémoslo. Pero hoy día nosotros también estamos tratando de sacarlos, pero tampoco los hemos podido sacar. Por eso que hoy día voy a votar rechazo, pero sí estoy abierta a que se trabaje en una corrección y que se le agreguen muchos más puntos para poder multar al peatón para que no compre en el comercio ilegal de nuestro perímetro y del centro.

**Concejal Sr Bizama:** Presidente, yo comenté en la comisión que el año 2018 me tocó presidir esta comisión ad hoc, cuando éramos colegas como concejales. Y recuerdo que los dos votamos en contra del perímetro de exclusión y de la multa a los compradores. ¿Por qué? Porque en ese tiempo, teniendo las facultades, la verdad es que estaba desbordado el centro y no tenía sentido mantener un perímetro de exclusión casi ocho años, cuando en la práctica salimos de la municipalidad y en dos cuadras tenemos todo el comercio ambulante dentro de este perímetro de exclusión. Entiendo que esta es una acción que se suma a un trabajo más integral, pero que en la práctica es letra muerta y como tal no tengo intención de apoyar aquello porque va a subir las expectativas. Creemos que vamos a hacer finalmente un acto

de fiscalización, de multa inclusive. Y, pensar en el escenario de multa a un comprador es bastante absurda la situación, porque vamos a ir con carabineros, con inspectores sobre el comprador, cuando también tenemos que ir en paralelo sobre el vendedor. Y eso en la práctica no se dio en su minuto y dudo que se dé ahora en más.

Dicho eso, yo sí comparto contigo la preocupación y ocupación hoy día de que el escenario cambia en cuanto a las facultades que tenemos como municipalidad respecto a nuestros actuales inspectores municipales en su minuto, la coordinación con carabineros. Aquí se habló un discurso de desorden, de recuperar, de delincuencia y la verdad que pasan los meses y no vemos una acción coordinada de parte del Gobierno central o del Ministerio de Seguridad Pública. Nosotros, presidente, y tenemos que reconocerlo, hoy día estamos solos. Y a veces bastante solos.

Entonces, mi pregunta es: ¿dónde están las acciones concretas? Si estaban preparados hace tanto tiempo para poder intervenir y resolver los problemas, que así nos vendieron finalmente. Parece que no estaban preparados, parece que no hay claridad de los planes, no tenemos planes de seguridad hoy día y nos queda otra vez al municipio, una temática que está ahí por meses, por años, indicada y sindicada sin una acción concreta de parte del Ejecutivo. Entonces, ¿nosotros vamos a ir a multar a un comprador? Es imposible. Hoy día hay tomas de calles, hay tomas de veredas que entorpecen el libre tránsito.

Entonces, la pregunta es: de verdad, presidente, coordinar a la brevedad y urgentemente con quien corresponda una intervención que permita ir zanjando estos espacios de toma y evitar el juego del gato y el ratón, que un día significa noticia nacional y al día siguiente ahí están las mismas personas que al día anterior fueron señalados como grupos de delincuentes o mafia organizada, a propósito de que no nos permiten transitar libremente por nuestras veredas. Por lo tanto, presidente, no estoy de acuerdo con eso, voy a votar en contra.

**Concejala Sra. Peñailillo:** Bueno, primero que todo, decir que, más allá de los dos meses y tanto del nuevo gobierno, también decir que tampoco yo vi ningún cambio, al contrario, en el gobierno anterior. Así que venimos como con una ola que sigue. Hoy día, con la gente que tenemos podemos poco y nada, y con todo el esfuerzo, coordinado con carabineros, tratar de ver el tema del comercio ambulante, que de ambulante no tiene nada, es un comercio estacionado. Ver el tema de situaciones de violencia que de pronto se han dado: un apuñalado y un disparo creo que fue lo que ocurrió en la plaza. Entonces, en definitiva, es como estas mafias, estas camionetas que llegan y que todos sabemos a las cinco de la mañana, es como un discurso. Todos sabemos aquello. De pronto me parece tan injusto que no logremos dar con ellos y multarlos y aplicar el máximo rigor de la ley y de pronto ponerle una multa de cinco UTM a una persona que de pronto no tiene las lucas. No estoy justificando, pero veámoslo también en un contexto, social y de empatía, que no tiene la plata para poder comprar e ir a una gran tienda y de pronto, lamentablemente, tiene que comprar la panty, el gorro y las calcetas en ese comercio. Yo estoy de acuerdo con usted, alcalde, y creo que al final todos estamos de acuerdo de que hay que solucionarlo, pero no nos va a dar el cuero, como se dice en buen chileno. No nos va a dar. Entonces al final va a ocurrir que va a sonar como un titular:

vamos a multar a la gente y después se van a reír de nosotros porque no vamos a multar a nadie, porque no tenemos el personal para hacerlo. Entonces, si hay que poner el foco en algo y en alguien, son en estas mafias que proveen los artículos para que exista el comercio ilegal. Solo por eso rechazo la medida, alcalde.

**Concejal Sr Juan Necul:** Alcalde, yo rechazo esto porque la fiscalización debe ser al vendedor, no al comprador. Yo creo que ese punto es muy importante y yo creo que ahora están las herramientas, ¿cuántas personas hay en suma trabajando? Más de cincuenta. E incluido carabineros, sería yo creo que muy importante la fiscalización. Y yo creo que el otro punto importante, alcalde, yo creo que usted, como tiene la administración, tienen que levantarse bien temprano, mandar a los de seguridad ciudadana a las calles principales para que las personas no tengan acceso. Pero eso, alcalde, tienen que hacerlo ustedes, porque nosotros somos fiscalizadores no más. Y yo creo que sería en un corto o mediano plazo que presenten una nueva propuesta con mayor argumento para lo que está pasando ahí con el comercio ambulante.

Y el otro punto importante, alcalde, hay un perímetro de exclusión se habla, ¿no es cierto? Ese punto de exclusión yo creo que hay que fiscalizarlo más, que esté libre. Porque, ¿qué es lo que está pasando, alcalde? Actualmente, hay muchos locales comerciales que le han bajado las ventas en ese sector y yo creo que esto hay que verlo con total importancia, señor alcalde, para que no siga sucediendo esto. Hay muchos locales que actualmente están sin arrendar. Y yo creo que tenemos que tomar cartas en el asunto, como siempre digo, en un corto y mediano plazo para buscar una solución para el bien del comercio. Gracias, estimado alcalde

**Concejal Sr Hauenstein:** Presidente, bueno, ya lo mismo que dijeron todos los colegas. Y también muy importante lo que decía el colega Juan, fiscalizar a la gente que vende. Eso, presidente. Gracias.

**Concejal Sr Cartes:** Gracias, presidente, nosotros todos hemos visto el trabajo que se está realizando. Sabemos que falta. Solo me opongo porque trescientos cincuenta mil pesos a una persona que va a comprar pepinos creo que va a ser más noticia la abuelita que le vamos a sacar una multa que el trabajo real que estamos haciendo, frente a algo que no garantiza efectivamente. La ley ya existe y existe un monto para multar. Gracias, presidente.

**“El Presidente(s)** No habiendo más puntos que tratar, el presidente de la comisión agradece la participación de los asistentes y da por finalizada la sesión a las 12: 48 horas.

Atte.

**JUAN NECUL TRANGOLAO**  
**PDTE. (S) COMISION DE VIVIENDA, DES. URBANO,**  
**RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO.**

/jcs”

6. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.** No hay para esta sesión.

## 7. VARIOS

### ***Concejala Sra. Estrella Quidel:***

Primer punto, en el sector de Amanecer, específicamente calle Mantua y Manuel Recabarren, solicitan los vecinos es la demarcación o marcación de un paso de cebra que se encuentra ya prácticamente borrado.

El segundo punto, y del mismo sector, los vecinos hacen la solicitud o analizar si es que se puede reubicar un paradero que está en Milano con Campo Baso. El paradero está en una curva, es un peligro constante de que se pueda arrollar a la gente con los vehículos, con las micros.

El tercer punto varios, sector Pedro de Valdivia, la Junta de Vecinos San Andrés, etapa uno y etapa dos. Solicitan limpieza del canal. Si bien ellos dicen que han enviado correos, han solicitado al municipio, en el puente que está ahí en Gabriela Mistral, hay colchones botados, hay residuos, hay bolsas de basura y me han pedido que pueda volver a recordarlo.

Y lo último, también de este sector de la Villa San Andrés uno y dos, la solicitud de revisar un árbol. Me enviaban algunas fotografías, presidente, que es un árbol que creció demasiado, entonces las raíces sobresalieron y están abrazando, por decirlo así, la cañería que abastece agua potable. Entonces los vecinos tienen esa preocupación que pueda explotar.

Y también, , me hicieron mención de una multicancha en San Andrés uno y dos, que si bien la entregaron hace poco, los vecinos están agradecidos por eso, pero de un día a otro se cortó la luz de esta multicancha y está sin luz hace bastante ya tiempo. Entonces, quieren los vecinos que se vuelva a reintegrar la luminaria.

Y lo último, solicitan los vecinos ya que hace más de un año se retiraron unos juegos en la plaza que está en San Andrés uno y dos, y quedaron de traer los juegos pintados hace más de un año, pero no regresaron más.

### ***Concejal Sr Mario Jorquera:***

Presidente, ayer me tocó estar en una reunión del CODELO del CESFAM de Labranza. Habían más de cincuenta representantes de distintas organizaciones funcionales y territoriales. Y había una preocupación permanente de los vecinos y de los dirigentes en el sentido de qué va a pasar con un nuevo Centro de salud, dónde va a estar ubicado. O sea, va a estar ubicado arriba, abajo. Esto a raíz de todo esto del recorte presupuestario del tres por ciento de los ministerios a nivel nacional. Entonces, estaba la incertidumbre qué iba a pasar con el nuevo centro de salud, si iba a crear un hospital u otras alternativas.

Y habían estado en otras oportunidades el concejal Greve y el concejal Bizama, y también habían recibido esta inquietud de los dirigentes del CODELO. Entonces, yo me comprometí, presidente, de comunicárselo a usted y hacerlo hoy día oficialmente para que quede en acta, que en la próxima reunión vaya usted y le explique a todos los representantes del CODELO en el sentido de cuáles son las alternativas, independientemente de lo que está sucediendo a nivel nacional con los recortes presupuestarios.

Hoy día se encuentra la señorita Elena González Cayuqueo, que venía en representación del CODELO y que está escuchando lo que yo estoy señalando. Así es que me comprometí en su nombre, presidente, para la próxima reunión, que usted asista y le aclare a los vecinos específicamente cuáles son las alternativas de un nuevo centro de salud en la localidad de Labranza.

Hay algunos vecinos que se han acercado y tienen problemas para poder circular por la calle paralela al cerro Ñielol, lo que estaba la piscina regional. Hay un estacionamiento masivo de vehículos en ambos costados y muchas veces los vehículos tienen que esperar o retroceder una cuadra para poder circular. Si pudiéramos regularlo, por lo menos que pudieran estacionarse en un solo costado, está bien, para que exista la posibilidad de que puedan circular dos vehículos de frente. Eso es entre calle Lynch y Vicuña Mackenna, justamente donde está la piscina Ñielol. Hay muchos de esos vehículos que están durante todo el día estacionados. Son algunos funcionarios públicos y algunas personas que trabajan en el sector. Entonces, si pudiéramos tener una ordenanza, por lo menos un solo lado.

También unos vecinos en el sector de Javiera Carrera con Pedro Valdivia. Si pudiéramos pintar *no bloquear el cruce*, porque generalmente quedan algunos camiones y obstaculizan el tránsito en ambos sentidos.

Y lo último, presidente, quiero pedirle formalmente que a los consejos municipales puedan asistir cuando hay temas de salud, cuando hay temas de educación, directamente en forma presencial los directores respectivos.

Porque ahora mismo usted lo vio. Hicimos una pregunta y tuvimos que esperar algunos minutos para que pudieran responder. Y no respondió el director, respondió otra persona también del sistema. Yo lo he visto en otros municipios y es una reglamentación bastante ordenada. Eso, presidente.

***Concejala Srta. Micaela Becker:***

Gracias, presidente. Quiero... Alto del Maipo, eh, presidente, de los árboles que están en la ciclovía. los vecinos me han manifestado muchas veces que- De los árboles que se encuentran en la ciclovía, los, los, los vecinos me han requerido muchas veces bajar los árboles.

La verdad es que tengo la foto aquí en el celular, se la voy a hacer llegar al, a, al administrador para que vea los,

los destrozos que hacen los árboles, las ramas, eh, cuando hay temporal en invierno. Hay autos destrozados, que pasan los cables de alta tensión. Y han man-- me dice que se han manifestado muchas veces enviando correos a Aseo y Ornato y no han tenido una respuesta concreta. Me gustaría ver este tema, eh, presidente, y me gustaría solicitar una visita a terreno con As-, con Aseo y Ornato para poder ver el tema de los árboles en terreno, para poder darle una solución al sector Alto del Maipo, que lleva muchos años, eh, sufriendo con estos árboles de, de mucha altura. A lo mejor se pueden bajar o a lo mejor se les puede dar una prioridad ahora que votamos el tema de las podas, eh, para que no tengan problemas en este invierno, presidente. Ese sería mi punto vario.

***Concejal Sr Alejandro Bizama:***

Sin puntos varios, presidente.

***Concejala Sra. Claudia Peñailillo:***

Presidente, a modo que me estoy reintegrando y también, hacer una especie como de resumen de cosas que se han pedido y que, que yo sepa, - y por eso pregunto, y ahí ustedes me van corrigiendo si me equivoco- quiero saber en qué han quedado ciertos temas, porque de pronto uno va, abordando otros temas, otros temas, otros temas, y la gente dice: «Bueno, ¿pero y qué pasó con los anteriores?». Entonces, quiero hacer dos preguntas.

Primero: ¿qué pasa con el sumario del señor Fuentes? Yo recuerdo que el 8 de enero fui donde el fiscal que lleva el caso, el señor Mauricio Cruz. Específicamente el 8 de enero a las diez y media de la mañana yo estaba ahí declarando. Estamos a mayo. Sin contar que este caso pasó por otros directores que no quisieron tomar el tema y todo. Yo entiendo que el señor Cruz está con harta pega. De hecho, yo le pregunté hoy día, justamente, y me dice que está con el Mercado, del CESFAM, del TROI, de etcétera, entonces, ¿de qué manera se le podría ayudar al señor Cruz? Le pregunté: «¿No tienes algún asesor?» porque ese día, cuando, y sé que muchos de acá fuimos a declarar, fuimos llamados, se iba escribiendo todo. Entonces, ¿cómo va a ser posible que ya llevemos más de medio año, creo que me quedo corta, y aún no tenemos ningún tipo de respuesta respecto de ese tema.

Y segundo, tema recurrente, no lo invento yo, cosa que veo en las redes sociales: la auditoría. La auditoría que recuerdo perfectamente que fue lo primero que pedí en el primer consejo de mi segundo periodo, es decir, casi para los dos años. Primero dijeron, me acuerdo, el señor de control, Octavio Concha, que no era temporada de que la gente y las empresas licitaran para hacer auditoría. Eso fue como que nos extrañó a todos. Luego, que estaba listo en dos meses más. Bueno, ¿cuándo va a estar la auditoría?

¿Qué le respondo a la gente cuando me pregunta qué pasa con el caso Fuentes y qué pasa con la auditoría?

***El Presidente Sr Roberto Neira*** En el primer punto no tengo respuesta porque yo no puedo llamar a un fiscal, menos escribirle. Está fuera de la ley eso. Por tanto, esperemos que el fiscal

haga llegar los expedientes jurídicos. Pero yo no tengo facultades según la normativa. Esa es la respuesta número uno.

Y la segunda, lo consultó la concejala Micaela Becker hace dos consejos, o dos semanas. Y se le respondió: Está en el acta, pero podemos sacar una copia don Octavio, del acta, de la respuesta y se la enviamos a la concejala. Muchas gracias, concejala.

***Concejal don Juan Necul:***

Estimado alcalde, en calle Bulnes con Varas hay un árbol, un álamo, que tiene una inclinación de doce o catorce grados aproximadamente. Si existe la posibilidad que le puedan hacer un análisis, porque puede haber un accidente en un corto, mediano plazo.

***El Presidente Sr Roberto Neira:*** le vamos a decir a Ornato para que lo revise.

***Concejal Sr Pedro Greve:***

Buenas tardes, alcalde. La verdad que yo el 2025, alcalde, hice una solicitud de evaluación para una eventual poda de árboles, justamente ubicados en calle Cuatro Oriente, a la altura del número 302 del domicilio cercano a la intersección con la calle Tres Norte, esto en el sector de Labranza. Lo último que se me informó que se le haría una evaluación técnica. Pero esta fue en octubre del año pasado y la semana pasada me llega nuevamente la solicitud del mismo vecino y qué es lo que está sucediendo.

La segunda solicitud, que también fue una poda de raíces ubicada en el pasaje El Ventisquero número 620 del Valle de Alcalá, que las raíces estaban rompiendo el alcantarillado y también estaban rompiendo la entrada del ingreso a la casa del agua potable, que se había hecho una evaluación para ver las medidas que se iban a tomar al respecto. Pero tampoco todavía no llegan esas medidas, alcalde. No he tenido respuesta formal ni le han dado solución a dichas solicitudes. En cuanto al plazo de respuesta, esta yo creo que está más que cumplida, a lo menos para entregar una respuesta que podría poner ahí en correo y decir: «Oiga, ¿sabe qué pasa?»- por último- “lo estamos viendo».

La otra es una solicitud de consulta sobre control de plagas, señor alcalde, y la verdad que en el estadio German Becker yo no sé si es que ayer visualicé un video que salía en redes sociales sobre la presencia de roedores bastante grandes que están como para hacer un asado, alcalde. Al respecto quisiera hacer la consulta si es que hay algún plan de desratización y si se está llevando a cabo, ya que nuestro Parque es visitado constantemente por familias, niñas, personas pequeñas, y sobre todo deportistas, lo que pone en riesgo sanitario a los visitantes. No quisiera ver que pudiéramos tener un problema de anta para las personas que la visitan. Eso sería, alcalde. Gracias.

***Concejal Sr Bruno Hauenstein:***

Quiero solicitar a la Dirección de Obras Municipales un equipo de fiscalización por una construcción irregular en el sector de Fundo El Carmen. Hay varios reclamos de vecinos,

alcalde, por este señor que no ha querido respetarlos y lleva tiempo trayéndole inconveniente y problemas al sector. Voy a enviar un correo directamente al director para que estén atentos.

En mi segundo punto presidente, es respecto a que quiero invitar a la comunidad a apoyar al **Bafote**. Todos conocemos a nuestro tremendo ballet folclórico de Temuco, una organización que se saca la mugre, que siempre nos deja muy bien representados en estos treinta y cuatro años. Han viajado por varias partes y son chiquillos extraordinarios, trabajan mucho, nos ha representado muy bien por todo el mundo y en los todos los eventos que tenemos acá en la, en la comuna y por la región.

Enseñan valores, disciplina, trabajan mucho el tema de la salud mental, que es muy importante siempre, sobre todo en estas fechas. Y ellos tienen un viaje ahora pronto a México y necesitan de nuestro apoyo. Y es por eso que seguramente les va a llegar a todos una solicitud de apoyo, porque necesitan juntar cien millones de pesos. Y el próximo fin de semana tienen su **Gala en el Teatro Municipal el sábado 23** y, una **gran Rifa** también para este beneficio que se va a lanzar el próximo fin de semana, el **viernes 29**. Así que es el apoyo para toda la comunidad de Temuco, que amamos a nuestro Bafote.

**Concejal Sr Fredy Cartes:**

Gracias, presidente. Saludos a los vecinos de la casa. El día de hoy tenía cuatro puntos, presidente. Me voy a quedar con uno, porque los otros tres, gracias a Dios, me lo respondieron rápidamente, así que agradezco a los funcionarios por eso.

Pero me queda un punto pendiente. Me dice mi amigo Ítalo que en la villa Ernesto Langdon Thiers existe en la plaza una placa que la entregamos nosotros, que señala que está fundada el 20 de noviembre de 1998, en circunstancias que la fundación de esta Villa sería en 1989. Nos piden si podemos corregir la fecha de fundación, que para los vecinos es importante tener claro desde cuándo están ahí, presidente. Muchas gracias.

*Siendo las 16:58 horas se da por finalizada la sesión.*

ROBERTO NEIRA ABURTO

A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

SMC.